

Ciudad de México, 31 de agosto de 2016.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la sede del INAI.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenos días.

Siendo las 11 horas con 9 minutos de hoy miércoles 31 de agosto de 2016, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras y compañeros comisionados que se encuentran presentes, así como a todas las personas que nos acompañan en la presente sesión.

Solicito por favor la intervención del Coordinador Técnico del Pleno, que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria de este Pleno de este Instituto a la cual se ha convocado.

Por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de proceder.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con su venía, Comisionada Presidente.

Le informo que están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora.

En ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente para sesionar válidamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de nuestro Reglamento Interior.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión.

Comisionados, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de la presente sesión.

Coordinador Zuckermann, por favor dé lectura al Orden del Día.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con gusto, Comisionada.

El Orden del Día para la presente Sesión es el siguiente:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 6 de julio de 2016.
- 3.- Discusión y, en su caso, Aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno los comisionados ponentes.
- 4.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número RR 00001616, del índice del Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán.
- 5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número RR 00030816, del índice de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- 6.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número IDAI-

RED/428/2016/II, del índice del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número IDAI-RED/429/2016/III, del índice del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número IDAI-REV/459/2016/III, del Índice del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, la participación de un Comisionado en el Vigésimo Sexto Congreso Internacional Archivístico del Instituto Internacional de Ciencia Archivística, a celebrarse los días 24 y 25 de octubre de 2016, en Trieste, Italia.

10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, la participación de un Comisionado en la Séptima Conferencia Internacional Protección de Datos Personales, a celebrarse el 7 y 8 de noviembre de 2016, en Moscú, Rusia.

11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, la participación de un Comisionado en el Seminario de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, a celebrarse del 8 al 9 de noviembre de 2016, en Montevideo, Uruguay.

12. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Amparo en Revisión RA 162/2016-28 17, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia

Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 21 97/2015, dejar sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los recursos de revisión RDA 4441/2015 y RDA 4573/2015, de fecha 21 y 27 de octubre de 2015.

13. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann, se somete a su consideración el Orden del Día y les pregunto si tienen algún Asunto General.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Zuckermann, sea tan amable de tomar la votación correspondiente al Orden del Día.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con gusto, Comisionada.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que ha quedado aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión, sin que se hayan agregado Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, se somete a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 6 de julio de 2016.

De no haber comentarios, por favor Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación a este segundo punto del Orden del Día.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con todo gusto, Comisionada.

Me permito poner a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del

Instituto, celebrada el 6 de julio de 2016, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que ha quedado aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 6 de julio de 2016.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

El desahogo del tercer punto del Orden del Día, le solicito que por favor dé lectura a los asuntos que en materia de datos personales se someten a consideración del Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

En primer lugar, doy cuenta de que se registraron 25 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo término, doy cuenta a este Pleno de 12 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, en los cuales tres de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia y que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

En tercer orden, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno.

En el siguiente proyecto de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado, corresponde a la ponencia del Comisionado Guerra Ford y le fue asignada la clave 0598/2016, incoado en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora, propone el 0587/2016 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 0636/2016 en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el 0657/2016 en contra de Petróleos Mexicanos.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 0533/2016 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 0611, así como el 0653, ambos diagonal 2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 0556/2016 en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y el 0654/2016 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 0614/2016 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y la ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 0581 y el 0658, ambos diagonal 2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Finalmente, doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado a dar respuesta.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora propone el 0643/2016 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el 0646/2016 en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Están a su consideración los proyectos de resolución.

De no haber comentarios, por favor, Zuckermann, sea tan amable de tomar la votación correspondiente a los asuntos en materia de datos personales.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con gusto, Comisionada.

Están a su consideración, señoras y señores comisionados, los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que las resoluciones anteriormente relacionadas han sido aprobadas por unanimidad.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que solicito de nueva cuenta su intervención para que, por favor, dé lectura a los asuntos que serán votados en la presente Sesión.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

En primer lugar, doy cuenta de que se registraron 98 proyectos de resolución de recursos de revisión que son listados por parte de los comisionados ponentes.

En segundo orden, doy cuenta de un procedimiento de verificación por falta de respuesta.

En tercer término, doy cuenta de cuatro acuerdos de ampliación para resoluciones de recursos de revisión.

En cuarto lugar, doy cuenta a este Pleno de 43 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 41 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como tres proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión respectivamente.

En quinto orden, doy cuenta de una solicitud de recurso de revisión que para su resolución requiere que el Comisionado ponente esté en posibilidad de celebrar acceso a información clasificada.

En sexto lugar, doy cuenta de un recurso de inconformidad, en el que se propone desechar por improcedente y que se encuentra listado en el numeral 3.8 del Orden del Día.

En séptimo lugar, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que se someten a votación de este Pleno.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora propone el 0426/2016, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 0461/2016, en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 0804/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; y el 1084/2016, en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 3193/2016, en contra de la Procuraduría General de la República; y el 3284, así como el 1079, ambos 2016, en contra de Presidencia de la República.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 1038/2016, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford, propone el 0290/2016, en contra de la Secretaría de Cultura y el 0353/2016, en contra del Registro Agrario Nacional.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, propone el 3273/2016, en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el 0522/2016, en contra del Instituto Nacional Electoral y el 0718/2016, en contra de Presidencia de la República.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov, propone el 0558/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez, propone el 3283/2016, en contra de Presidencia de la República; el 0791/2016, en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el 1064/2016, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora, propone el 2715/2016, en contra de la Procuraduría General de la República; el 0601/2016, en contra del Instituto Nacional de Migración; el 0244 y el 0734, ambos /2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 0636/2016, en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 0720/2016, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 0755/2016, en contra del Instituto Nacional Electoral; el 0762/2016, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; el 0776/2016, en contra de Ferrocarril de Istmo de Tehuantepec S.A de C.V y el 1266/2016, en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 2024/2015 bis, en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C; el 3228/2016, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 3277/2016, en contra de la Procuraduría General de la República; el 3291/2016, en contra de la Secretaría de Gobernación; el 0309/2016, en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A de C.V; el 0358/2016, en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, EL 0379/2016, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 0435/2016, en contra del Partido de la Revolución Democrática; el 0610/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 0988/22016, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La ponencia de la Comisionado Cano Guadiana, propone el 2970/2016, en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN; el 3299/2016, en contra de la Policía Federal; el 0114 y el 0296, ambos del 2016, en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; el 0436/2016, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

El 0639/2016, en contra de la Procuraduría General de la República; el 0660/2016, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; el 0702/2016, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y el 1052/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 3125/2016, en contra de la Secretaría de Economía; el 3293/2016, en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 0227/2016, en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; el 0444 y el 0521 ambos del 2016, en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

El 0472/2016, en contra de la Procuraduría General de la República; el 0591/2016, en contra de la Secretaría de Economía; el 0710/2016, en contra de Petróleos Mexicanos; el 0717/2016, en contra del Partido del Trabajo; el 0990/2016, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el 1025/2016, en contra de la Secretaría de Gobernación.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 3224/2016, en contra de la Procuraduría General de la República; el 0291 y el 1047, ambos de 2016, en contra del Instituto Nacional Electoral; el 0697/ 2016, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 0725/2016, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El 0732/2016, en contra de la Secretaría de la Función Pública, así como el 1054/2016 también en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 0746/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 0774/2016, en contra de la Secretaría de Salud; y el 1124/2016, en contra de la Policía Federal.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 3295/2016, en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 3302/2016, en contra de la Policía Federal; el 0516/72016, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 0593/2016, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 0692/2016, en contra de la Secretaría de Gobernación y el 0663/2016, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 3262/2016, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 3304/2016, en contra de la Policía Federal; el 0707/2016, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 0749/2016, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 1022/2016 en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el 1267/2016 en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora propone el 2750/2016 en contra del Servicio de Administración Tributaria, el 2778/2016 en contra del Centro Nacional de Prevención de Desastres, el 0132/2016 en contra de la Secretaría de Gobernación, el 0643/2016 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, el 0769/2016 en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el 0783/2016 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el 1098/2016 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 1604/2015 Bis en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y el 0764/2016 en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 0387/2016 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el 0618/2016 en contra del Servicio de Administración Tributaria, el 0688/2016 en contra de la Policía Federal, el 0737/2016 en contra de

la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el 1031/2016 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 3188/2016 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, el 3223/2016 en contra de la Secretaría de Educación Pública, el 0367/2016 en contra del Registro Agrario Nacional, el 0374/2016 en contra del Partido Verde Ecologista de México, el 0640/2016 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 0668/2016 en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el 0808/2016 en contra de la Comisión Federal de Electricidad y el 1053/2016 en contra de la Procuraduría General de la República.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 0473/2016 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, el 0753/2016 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 1306/2016 en contra de la Comisión Reguladora de Energía.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 0614/2016 en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el 0670/2016 en contra de la Secretaría de Salud y el 0677/2016 en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Finalmente, la ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 0462/2016 en contra de la Secretaría de Salud, el 0476/2016 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 0630/2016, en contra de la Cámara de Diputados; el 0763/2016, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; el 0784/2016, en contra de la Secretaría de Marina; y el 1036/2016, en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Están a su consideración los proyectos de resolución.

Comisionado Salas, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenos días, compañeros del Pleno, personas que nos acompañan, tanto presencial como virtualmente.

Pediría, por favor, que se separe de la votación en bloque los recursos de revisión con las claves RRA-0763/2016, en contra de la CONADE, y RRA-0784/2016, en contra de la Secretaría de Marina, en este último caso pediría en su momento a la Coordinación Técnica del Pleno que nos pueda presentar una breve síntesis del recurso en cuestión.

Muchas gracias.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionado Salas.

Comisionada Kurczyn, por favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias. Igualmente, buenos días.

En el mismo sentido, por favor, solicitaría que se separara el RDA-3224/2016, en contra de la Procuraduría General de la República, para que pudiésemos hacer alguna pequeña intervención en este asunto, que igualmente solicitaría al Coordinador Técnico del Pleno nos haga favor de hacer una breve lectura del asunto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Guerra, y posteriormente Comisionada Cano, por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Buenos días, comisionadas, comisionados, a la gente que nos hace favor de seguir esta Sesión del día de hoy del Pleno.

Le pediría, para los mismos efectos que mis anteriores compañeros, el recurso RRA-3223/2016, en contra de la Secretaría de Educación Pública, así como el RDA-0374/2016, en contra del Partido Verde Ecologista de México, y el RRA-0556/2016, en contra de la Secretaría

Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias. Muy buenos días.

Quisiera también, para los mismos efectos, el recurso RRA-0660/2016, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionada Cano.

Comisionado Acuña, por favor.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Para los mismos efectos, las mismas intenciones, solicito la gentileza de mis compañeros de Pleno para exponer de manera separada, como ellos lo han previsto para otros, el RRA-0358/2016, en contra de la COFEPRIS, y el RRA-0764/2016, en contra de la CONADE.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

De la misma manera, solicito a los integrantes del Pleno que la resolución identificada con la clave RRA-0776/2016, interpuesto en contra de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. se vote individualmente, una vez que sea discutido.

Y si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Zuckermann, sea tan amable de tomar la votación del resto de los asuntos, por favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con gusto, Comisionada.

Me permito informar que se han separado 10 proyectos para su discusión y votación en lo individual, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución anteriormente relacionados y derivado de ello les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que las resoluciones anteriormente relacionadas han sido aprobadas por unanimidad.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

A continuación procederemos a procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente.

Por lo tanto, solicito al Comisionado Guerra, que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RDA 3223/2016, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias nuevamente.

La solicitud fue de cada de las universidades públicas federales, universidades tecnológicas, universidades politécnicas, universidades interculturales, institutos tecnológicos del 2009 al 2015, la siguiente, y bueno, es muchísima información, el presupuesto anual, ordinario y extraordinario, gasto anual del personal académico de tiempo completo y medio tiempo y de hora clase, número de profesores de tiempo completo y medio tiempo hora de clase, número de personal no académico, matrícula de bachillerato, licenciaturas, ingenierías, maestrías, especialidades y doctorados, número de alumnos que estudian los programas acreditados por el CIES y el COPAES y el número de titulados del bachillerato y licenciatura, ingeniería, maestría, especialidad y doctorado.

La respuesta de la Secretaría de Educación Pública, es que entregó datos a las universidades públicas estatales y universidades públicas estatales de apoyos solidarios UPEAS, universidades sobre las que no versó la solicitud de acceso a la información.

El particular interpuso el recurso de revisión y se inconformó porque la respuesta no correspondía a lo solicitado.

En respuesta complementaria, el sujeto obligado modificó su respuesta remitiendo diversa información al recurrente, pero el asunto no fue sobreseído porque no entregó la totalidad de los datos requeridos respecto a todas las universidades e institutos de interés del particular.

Los argumentos y el sentido del proyecto, es que conforme a la respuesta complementaria, se advirtió que el sujeto obligado otorgó respecto de unas universidades los datos que no otorgó en el caso de otras.

De lo que se sigue se podría contar con los datos requeridos respecto a todas las universidades e institutos sobre los que versa la solicitud.

Por tanto, dado que la respuesta inicial no corresponde con las universidades sobre las que versó la solicitud de acceso, se propone revocar la respuesta recurrida y dado que se advierte que la SEP sí puede contar con los datos requeridos respecto a las escuelas objeto del requerimiento, se instruye al sujeto obligado realice una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes para conocer en la materia que nos ocupa sin que omita a la Dirección General de Planeación y Programación y Estadísticas Educativa a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a la Dirección General de Profesiones y a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, así como a la Subsecretaría de Educación Superior y una vez localizados los puntos faltantes las proporcione a la parte interesada.

Consideramos relevante exponer el presente recurso de la lectura de los datos que son de interés del particular, se advierte la relevancia de los mismos, en virtud que permite realizar diversos análisis sobre la cantidad invertida en el nivel medio superior y superior en México; el logro del cometido de las instituciones del Estado a cargo de estos niveles educativos, entre otros conocer cuántos alumnos se titulan, saber si las inversión es proporcional con la matrícula de alumnos inscritos.

Así, en primer lugar es importante saber que el gasto en educación en los rubros más importantes del gasto social que realiza el Estado Mexicano.

En el 2005, representó el 3.8 del PIB; tan sólo en la subfunción de gasto en educación superior y postgrado se erogaron más de 122 millones de pesos, de acuerdo con el panorama Educación 2014, elaborado por la OCDE, que son las fuentes más acreditadas de información precisa y relevante sobre el estado de la educación en todo el mundo, tenemos los siguientes datos:

La inversión en México en educación aumentó de forma considerable a principios de la década de los 2000 y, casi no ha tenido cambios desde 2009 en adelante.

En 2011 significó el 6.2 por ciento del PIB del país, se destinó a este tipo de gasto de instituciones educativas, cifras ligeramente mayor con el promedio de la OCDE, que es de 6.1.

Hay países, por ejemplo, como Argentina, en América Latina, que invierten el 7.2 de su PIB o Chile, 9.9; y Colombia el 6.7.

Entonces, consideramos que toda esta información que está haciendo el solicitante y que en la primera respuesta se dio una información de otro tipo de instituciones, y después ya en la respuesta complementaria una substanciación, se dio parte de la información.

Pero, digamos, quedó faltante otro tipo de información, por lo cual estamos proponiendo se pueda revocar la respuesta inicial, dado que no se puede sobreseer, porque la segunda respuesta no fue totalmente satisfactoria, y ordenar entregue esta información, haciendo la búsqueda en las unidades administrativas ya referidas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Está a su consideración este proyecto de resolución.

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Zuckermann, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA 3223/2016, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, por supuesto. Antes de decir que, como en otros casos, cuando hay un recurso, todos son igual de importantes, pero justo en estos días en que la educación pública se vuelve un factor de opinión y de centralidad en la disquisición, en la contemplación que tenemos los mexicanos sobre los asuntos que la gravitan o que pesan sobre ella, por un lado demandas sindicales, reclamaciones de grupos de profesores; por otro lado exigencia de alumnos y de otros profesores a recibir y poder impartir la enseñanza, resulta de todo atinente y pertinente, y consecuente que se haya escogido por Óscar Guerra Ford, este recurso que, todo indica, porque así lo podemos saber –normalmente tras las previas tenemos una previsión de cómo van los Plenos y cómo van los asuntos que se van a exponer-, iremos en compañía si es –perdone usted el exordio, fuera de tiempo, porque debí haber aceptado la oportunidad que la Presidenta me cedió como a todos los demás para decir algo, pero ya que no lo hice, Presidenta, expongo razones, disculpe usted, y solicito al Coordinador Técnico del Pleno, gentilmente me vuelva a preguntar el sentido del voto para contestarle que estoy de acuerdo.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, como si fuera mío.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 3223/2016 ha sido aprobada por unanimidad en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Solicito ahora la amable intervención de la Comisionada Kurczyn para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RDA 3224/2016 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República, que somete a consideración de los integrantes del Pleno y como ella misma lo mencionó, va a pedir,

pediría apoyo a la Coordinación Técnica del Pleno para que nos pueda compartir una breve síntesis del proyecto referido.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con gusto, Comisionada.

En el proyecto de resolución que se pone a su consideración se establece que mediante una solicitud de acceso el particular requirió a la Procuraduría Federal de la República el material audiovisual íntegro, grabado el 28 de octubre de 2014, del cual fueron mostrados algunos fragmentos por Tomás Zerón de Lucio, Director de la Agencia de Investigación Criminal en la conferencia de prensa celebrada el 27 de abril de 2016.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que la información está clasificada como reservada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, inconforme con dicha respuesta el particular interpuso recurso de revisión señalando como agravio la clasificación invocada por el sujeto obligado.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Kurczyn se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de instruirle que su Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información con fundamento en el artículo 13 fracción IV y 18 fracción II de la Ley de la materia y expide el acta correspondiente.

Asimismo, deberá especificar que no cuenta con los elementos tecnológicos necesarios para llevar a cabo la edición del video en cuestión.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, yo quiero nada más señalar, este es un asunto que se sigue tramitando bajo los cánones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y quiero señalar que en virtud de esta discrepancia entre el sujeto obligado y el solicitante o el recurrente, es evidente que esta ponencia se dedicó a hacer algún

análisis un poco más profundo y se llegó a la circunstancia necesaria de revisar el material directamente, por lo cual se tuvo un acceso a la información que el sujeto obligado está clasificando, con lo cual podrías decir que consideramos que resulta procedente la causal de reserva prevista en estas fracciones, en estas normas fijadas, fracción IV del artículo 13 y el 18 fracción II.

Es decir, respecto de la información relativa a la identificación del personal operativo, que son ministerio públicos, peritos e integrantes de la Secretaría de Marina, se considera que podrían ser identificados y eventualmente obligados a revelar estrategias implementadas en el desempeño de sus funciones, o bien verse impedidos en la continuidad de sus labores por la obstrucción causada por grupos antagónicos que pudieran hacer mal uso de los datos ya mencionados, hasta el grado de causar daño físico irreparable a los implicados a sus respectivas familias por razón de posibles represalias.

Son también confidenciales, como dijimos, las imágenes de los civiles que aparecen en el video, citado en el artículo ya señalado, porque podrían hacer a la persona identificable o podrían ser identificados.

La ponencia, quiero explicarles a ustedes, tuvo a su vista el citado video, fue visto de principio a fin, y advirtió la imposibilidad material para que el sujeto obligado edite el video solicitado.

En ese sentido, y tomando en consideración que la videograbación contiene información clasificada en los términos que ya se han dicho, no podría ser objeto de acceso en tanto que debe protegerse la información.

Visto y analizado lo anterior, se propone al Pleno de este Instituto modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República e instruirle para que su Comité de Información confirme formalmente la clasificación de los ministerios públicos, perito y personal operativo de la Secretaría de Marina, con fundamento en el artículo 13, fracción IV, por un periodo de 12 años; y las imágenes de civiles, con fundamento en el artículo 18, fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, deberá especificar que al momento de la presente resolución no cuenta con los elementos tecnológicos necesarios para llevar a cabo la edición del video en cuestión.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Está a su consideración este proyecto.

Comisionado Salas, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Solamente para manifestar que voy a votar en contra y emitiré voto disidente en función del precedente RDA 6593/2015, que fue votado en la sesión del 11 de mayo del 2016.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionado Salas.

Y si no hubiera algún comentario adicional, por favor, Coordinador Zuckermann sean tan amable de votar la votación de este recurso.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA 3224/2016, que propone modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente, como lo expresé.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 3224/2016, ha sido aprobada por una mayoría de seis votos a favor y un voto en contra, en el sentido de modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República con la inclusión del voto disidente al que hizo referencia el Comisionado Salas.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Atendiendo al orden y a la exposición de manera cronológica, el siguiente recurso le corresponde a un recurso presentado por la ponencia del Comisionado Acuña, en el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 358/2016, interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, que

ha pedido la colaboración de la Coordinación Técnica del Pleno, para que nos proporcione una breve síntesis de este proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con todo gusto, comisionada.

En el proyecto de resolución que se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, se establece que mediante una solicitud de acceso el particular requirió a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, diversa información relacionada con las quejas y/o inconformidades en las que se haya dictaminado en contra del demandado, de las cuales haya tenido conocimiento durante el periodo comprendido de 2004 al 1° de junio de 2016.

En respuesta el sujeto obligado se declaró incompetente para conocer de lo requerido, orientando al particular a presentar su solicitud ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Inconforme con dicha respuesta, el particular interpuso recurso de revisión, manifestando como agravio la incompetencia manifestada por el sujeto obligado.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Acuña, se propone modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle que emita a través de su Comité de Transparencia un acta mediante la cual confirme la incompetencia invocada.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Me gustaría solamente hacer un breve comentario.

La semana pasada, en el Pleno de la semana pasada yo accedí, mis compañeros me solicitaron que pudiésemos reflexionar un poco más este asunto. Es una cuestión de interpretación.

Yo sostengo el punto de vista que tenía, aunque ahora sí sé que es minoritario en la posición de mis compañeros, lo cual es siempre y será siempre absolutamente motivo de respeto y de confirmación en la pluralidad de percepciones, de interpretaciones y de pensamiento que

tenemos los siete, imposible. De qué serviría que fuésemos tan cercanos en la percepción de todos los asuntos o incluso semejantes en ella la variación.

Aquí lo que hay es un diferendo relacionado con la incompetencia que invocó la COFEPRIS respecto de una serie de informaciones que le solicitó alguien, en el que evidentemente lo que se solicita son un conjunto de documentos relacionados con procedimientos que hayan sido dictaminados por una institución que no puede ser la COFEPRIS, sino simple y sencillamente la CONAMED, por la naturaleza de los asuntos que se piden es imposible técnicamente, jurídicamente que la COFEPRIS pueda dar cuenta en respuesta exacta, efectiva y directa, concreta, de una serie de asuntos que por su naturaleza técnica no puede, ni debe responder.

Es decir, es como si aquí nos piden a nosotros todas las actas que haya de evaluaciones o determinaciones de uno de los sujetos obligados, nosotros podremos tener aisladamente en asuntos y en recursos que hayamos resuelto, pues partes de esa información porque, pues claro está, están en nuestros archivos, pero no es la competencia originaria de esta institución.

Pues este ejemplo que puede o no servir. No vamos a profundizar demasiado en el debate, porque naturalmente tenemos una interpretación distinta que es muy saludable para todos, pero lo que sí considero yo, es que el sujeto obligado en este caso, hizo lo que tenía que hacer en principio porque alumbró o explicó al particular que no le concernía esa información en los términos así pedidos y con ese nivel de profusión, de claridad, vamos a decir, expresa.

Además porque el solicitante invocó un Reglamento, que es un Reglamento que desde luego se refiere a las funciones de la otra institución, la CONAMED.

Y es que es bien interesante, porque la COFEPRIS como la CONAMED, son esas nuevas instituciones públicas que en México existente, qué bien, marcan una nueva era institucional y ambas tienen una naturaleza complementaria, pero por supuesto, muy diversa.

La COFEPRIS tiene controles de verificación, de inspección sobre la calidad de los productos que pueden afectar la sanidad pública. Y también sobre los niveles de insalubridad o falta de sanidad en hospitales y en algunos otros establecimientos en los que se expenden o se suministran alimentos.

Es decir, la COFEPRIS es un órgano regulador y más que regulador, es controlador, verificador.

La CONAMED es una instancia arbitral. La CONAMED nació para remediar situaciones en el ánimo de conciliación entre los diferendos que tienen los usuarios de los servicios médicos del país con los propios centros médicos, hospitales o médicos.

Entonces, sí cabe que haya momentos en los que ambas instituciones pueden conocer de un expediente porque es un asunto que involucra, pero cada institución sigue sus procedimientos con su propio expediente y cada una de estas instituciones por separado realiza su específica labor con un procedimiento y con un expediente propio, autónomo e independiente, aunque pudiera incorporar, eventualmente una y otra, por razones de probanza o de evidencia o de cualquier tipo de fundamento que pudiera servir, constancias, actas o dictámenes de la otra, en viceversa.

Pero en términos de lo que nosotros entendemos, en lo convencional, al menos yo, hasta ahí me quedé con ese entendimiento, pues cabría la justificación, en este caso para el sujeto obligado, de manifestarse incompetente y, sobre todo, lo único que yo pediría o pido en el proyecto que ya se dé antemano, no tendrá el beneficio del acompañamiento, pues que en todo caso procede solicitar o procedería solicitar, o exigir más bien a la COFEPRIS, que emita el acta de inexistencia de esa información que no puede, digo yo otra vez, tener, porque no le concierne desde el punto de vista de sus estrictas competencias.

Naturalmente sí, al respecto sé que hay otra interpretación, espero que el debate no se prolongue y que sea muy concreto.

Muchísimas gracias.

Es todo cuanto quiero decir.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña por estos comentarios respecto a su proyecto de resolución, que está a su consideración.

Sí, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Yo solamente señalar que voy en contra, como lo expresé en la sesión anterior y reproduzco los argumentos que en su momento dije.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Ya hicimos las consideraciones correspondientes, yo sí creo que sea competencia de COFEPRIS y en ese sentido me pronuncio por que lo hayamos hecho.

Ahora, queremos un poquito de más información para satisfacción del Comisionado Acuña, quiero señalar que tal vez la confusión viene de que el solicitante, el recurrente cita a CONAMED, pero aclara que lo está citando solamente para reforzar; es decir, aclara que lo cita para dar sustento a la promoción de la transparencia y toda vez que las cejas presentan un indicativo de un probable problema de salud público.

El recurrente está solicitando el tipo de denuncia, giro o actividad del establecimiento, nombre del producto o servicio contratado y marca, nombre del demandado, razón social, motivo de la inconformidad, domicilio donde se ofrecen los servicios, relato de hechos, especificando la fecha y el lugar en que ocurrieron, entidad federativa, unidad médica. Todo eso yo creo que, definitivamente, es parte de la competencia de COFEPRIS y debe de buscar, debe ser una búsqueda en ese sentido para poder dar respuesta, aclararle y no, claro, seguramente el recurrente ya también consultó en CONAMED porque él está siendo muy claro que lo pide de COFEPRIS y que solamente marca la liga electrónica referente a la presentación de denuncias ante

el sujeto obligado, para lo cual se recaban determinados datos, los cuales corresponden a los contenidos de información de esta solicitud de acceso.

Creo que sí se le puede pedir a COFEPRIS instruirle a una búsqueda en sus unidades administrativas, competentes, para que proporcionen los documentos que atienda la solicitud y que no se considere el RRA 0636/2016 que implica, bueno, que se implica con la información relativa a las atribuciones de CONAMED.

Es todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Kurczyn.

Y de no haber comentarios adicionales, pasaremos a la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RDA 0358/2016 que propone modificar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: En este caso voy a favor porque es mi propuesta y luego vendrá, desde luego, la resaca, que llamo yo, es decir, el retorno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, en contra, reitero mis argumentos que vertí en la sesión pasada para efectos de acta, que se tengan por reproducidos y en su caso haré mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, yo estoy en contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que el proyecto de resolución que se pone a su consideración no ha sido aprobado por una mayoría de cuatro votos en contra y tres votos a favor.

Derivado de lo anterior, me permito poner a su consideración un segundo proyecto de resolución a través del cual se revoque la respuesta del sujeto obligado a efecto de instruirle a generar una búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos.

De no existir inconveniente y en atención a la Regla Décimo Tercera, numeral 7, dicho proyecto de engrose corresponderá a la ponencia del Comisionado Salas Suárez por haber sido él el primero en turno de la discusión.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: En este caso voy naturalmente en contra. Es decir, yo ya reiteré que iba a favor en principio,

Eso es lo que digo, voy en voto disidente o en contra, como aquí se estila, todavía tenemos pendiente una discusión de estas reglas del Pleno para dilucidar si al final podemos mantener este esquema, pero por lo pronto die yo y advertía que vendría al resaca; es decir, regresa el asunto otra vez, y cuando uno no prospera como ponente tiene uno que votar en contra de la propia solución que quedó, porque --ya dije-- se invirtió, quedó exactamente al revés de como uno hubiese querido.

En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que este segundo proyecto de resolución, a través del cual se revoca la respuesta del sujeto obligado y se le instruye a realizar una búsqueda a efecto de localizar los documentos requeridos, ha sido aprobado por una mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Solicito ahora, nuevamente, la intervención del Comisionado Guerra.

Comisionada Cano, perdone usted, tiene el uso de la voz.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Nada más para dar claridad al sentido de la resolución.

Bueno, las posiciones que conocimos desde la vez pasada y las que ahorita se pronunciaron por parte de la Comisionada Kurczyn, es para revocar, porque consideramos que tiene facultades para pronunciarse de esas quejas.

Entonces, en atención a sus facultades, el ejercicio de sus facultades, revise y haga la búsqueda en ese sentido de la información para que se entregue, que esa es la lógica, que es el sentido de la revocación.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, y sobre todo por el alcance de la precisión, ya que se estaban confirmando la incompetencia, y ahora el sentido es el competente y que se haga la búsqueda.

En relación a este proyecto, por lo tanto, siguiendo El Orden del Día de esta Sesión y también el seguimiento en el orden cronológico de la

exposición de los proyectos, le solicito nuevamente al Comisionado Guerra su intervención para que nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA-0374/2016, interpuesto en contra del Partido Verde Ecologista de México, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, nuevamente voy a decir, buenas tardes.

Como ya ha sido en otras ocasiones, en este Pleno se han presentado solicitudes y algunas de ellas han llegado a recursos, de esto que hemos llamado los nuevos sujetos obligados, entre ellos los partidos políticos, aunque anteriormente ya lo eran de forma indirecta a través del Instituto Nacional Electoral o el IFE en su momento.

Ahora con la nueva Ley General y la Ley Federal son sujetos directos de solicitudes y, en su caso, de recursos de revisión.

La solicitud fue al Partido Verde Ecologista, donde se le pidió conocer cómo garantiza un medio ambiente limpio, qué acciones realiza y qué garantía existe para que los ciudadanos los cuales se encuentren señalados en sus spots con el lema “Garanticemos un Medio Ambiente Libre de Contaminación”.

La respuesta, en respuesta del sujeto obligado informó, que la única forma de garantizar un medio ambiente libre de contaminación es a través del seguimiento puntual de las directrices marcadas en su Plataforma Electoral 2015-2018, misma que proporcionó de forma íntegra al particular.

El particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta y el particular indicó que no solicitó qué es lo que hace el Partido Verde Ecologista, sino que requería las acciones o garantías que manifiestan tener un medio ambiente libre de contaminación.

Las condiciones del proyecto son las siguientes.

En ese sentido, es preciso advertir que la Plataforma Electoral es una obligación de los partidos políticos, la cual debe estar sustentada en su declaración de principios y en su Programa de Acción, mismas que

se presentan para cada elección en que participan. Lo anterior conforme a la Ley General de Partidos Políticos.

Por su parte, el análisis de la Plataforma Electoral 2015-2018 del partido referido que proporcionó la respuesta inicial, se advirtió que el Partido Verde Ecologista tiene como principal compromiso impulsar políticas sustentables que permitan un franco desarrollo económico garantizado mejores condiciones para la población y la protección del medio ambiente.

Asimismo, asume el compromiso de plasmar todas y cada una de las propuestas contenidas en su Plataforma Electoral, una vez que sus candidatos se encuentren en el ejercicio de la función legislativa dentro del Congreso de la Unión, dando un paso importante en garantizar que ésta y todas las plataformas electorales sean vinculantes en el momento de ejercer la función pública, con el firme objetivo de cumplir con lo que se promedió durante el proceso electoral,

Aunado a lo anterior, se nota que la Plataforma Electoral contiene las propuestas que el Partido Verde Ecologista en los rubros de agua, aire, cambio climático, residuos, contaminación por ruido, energía, suelo, biodiversidad, bosques y selvas, entre otras, a su vez de estas destaca la adopción de medidas anticipadas para evitar daños ambientales que permitan la conservación del medioambiente, principalmente impulsando y reformando leyes desde el congreso, que permitan hacer efectivo el cuidado del medioambiente, no obstante dichas propuestas no se pueden considerar acciones concretas y específicas que se hayan llevado a cabo, como lo solicita el hoy recurrente, pues estas tienen las características propuestas de que algunas de ellas podrán o no realizarse.

Por lo tanto, esta ponencia advirtió de una investigación realizada que el Partido Verde Ecologista ha participado en la presentación de iniciativas de ley encaminadas al cuidado del medioambiente, tales como la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

Dicha iniciativa tiene por objeto facultar a la SEMARNAT para diseñar e instrumentar el Plan General de Prevención y Adopción del Cambio Climático, que incluya acciones para la protección de la capa de ozono y promoción de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, el Partido Verde Ecologista de México, ha realizado campañas de reforestación durante el año de 2014.

En ese sentido, el sujeto obligado estuvo en posibilidades de proporcionar las garantías que tiene para el cuidado del medioambiente tal y como se establece en su plataforma electoral, misma que entregó al recurrente en su respuesta sin que ello bastase, pues el sujeto requerido sí cuenta con información requerida por el particular, como las que hemos mencionado, de acciones específicas y concretas ya llevadas a cabo, en ese sentido.

Como contesto a la presente solicitud, destaco que el 9 de febrero de 1991, nació el Partido Verde Ecologista cuyo principal objeto y de acuerdo a los Estatutos, es la participación política en la sociedad, en el cambio de aptitudes, en vía de un mejor orden político y social, que incluye una sana relación con el medio ambiente.

De igual forma, en su declaración de principios se establece la tendencia política del partido, centrada en una ecología sustentable en otorgar prioridad al cuidado y conservación a la naturaleza y medio ambiente, así como participar en la construcción de una nación democrática, libre, igualitaria y transparente, en el cambio de actitudes en vías de mejorar el orden político y social que incluya una sana relación con el medio ambiente.

Con estas consideraciones anteriores, les propongo Comisionados, revocar la respuesta del sujeto obligado con el fin de que entregue las acciones concretas y específicas y no el plan, digamos, que ese es un plan, que puede o no llevarse a cabo, que ha realizado y realiza para el cuidado del medio ambiente, tales como las iniciativas de ley mencionadas, o campañas de reforestación y cualquier otra que haya realizado o realice para beneficiar un medio ambiente libre de contaminación, como lo establece en su plataforma electoral.

Sería cuanto, señores Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionado Acuña, por favor.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Me veo en la necesidad de hacer uso de la palabra, muy brevemente, para desde luego acompañar el proyecto del Comisionado Guerra Ford.

Pero sobre todo para hacer énfasis en varias cosas.

Indudablemente el derecho de acceso a la información es un control individualizado de la gestión pública, en este caso extensiva por determinación de la Constitución y de las leyes de la materia, a los partidos políticos, nuevos sujetos obligados de esta nueva etapa y la sujeción de la Ley, pero desde luego con el acompañamiento respetuoso, muy preciso de este Instituto.

Efectivamente y yo celebro, hace pocos días, dos semanas o tres, el compañero Eugenio Monterrey expuso en la parte, frente a esta Tribuna, otro asunto de otro partido político.

Ahora corresponde al Verde Ecologista y así irán viniendo los asuntos de cada uno de los partidos políticos que merezcan exposición, porque algunos naturalmente por las características del propio asunto van en bloque, ya hemos dicho que es imposible subir todos los asuntos que quisiéramos exponer.

Pero yo sí celebro que vayamos haciendo un respetuoso seguimiento, incluso en exposición, de esto asuntos que merecen nuestra atención y ocupación, porque esa es una manera complementaria con la que ejercemos nuestras potestades de órgano garante frente a estos sujetos obligados.

Por qué hablé yo o pedí hablar en principio. Bueno, porque a mí me toca encabezar la Comisión con nuevos sujetos obligados, dentro de las cuales se encuentra el estamento electoral y naturalmente que de ninguna manera esto, puede bajo ningún esquema servir para que

haya interpretaciones que consideren que se descuida o se falta a la cortesía. Pues no, se resuelven los asuntos de todos, lo mismo de los sujetos obligados que son el origen de la competencia del antiguo o del anterior IFAI, transformado en INAI, que son los de la administración pública federal que comanda el Ejecutivo federal y que son sobre los que hace 13 años esta institución o el precedente de esta institución viene resolviendo semanalmente.

Nosotros ahora, iremos estrenando esta competencia en caso concreto, bajo la perspectiva de resolución de los asuntos que nos son confiados.

Y en este caso, me interesó decir porqué los controles sociales que son determinantes en una sociedad democrática y en una democracia moderna actúan así; es decir, la vía electoral es una vía amplia de escrutinio, la construcción de lo público y de la democracia moderna de hace muy pocos años, dos décadas, poco más, se afinca en lo electoral buscando transparencia en lo electoral y existen y el INE es competente y el Tribunal, la Sala Superior, bueno, las Salas Regionales y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación permanentemente están resolviendo una serie de asuntos que les conciernen respecto a lo que es, por ejemplo, podría darse el caso, en este caso los contenidos propios de los spot, que son un asunto que ha concitado enorme energía, es pública para la licitación de hasta dónde un partido puede o no difundir cosas que parezca que no puede garantizar o que parezca que no puede aseverar.

Ese es un litigio estrictamente de quienes en ese campo se encuentren y ese tema naturalmente, solamente lo puede resolver el INE y eventualmente el Tribunal Electoral. A nosotros solamente nos toca, en este caso, acompañar la garantía de una información que parezca o que resulte consecuente y evidentemente, en la muy buena exposición que ha hecho Óscar Guerra Ford de este asunto, pues queda claro que la respuesta puede parecer o resulta insatisfactoria, en tanto que se remite a que se conozca una plataforma ideológica que naturalmente tiene, como es inevitable, cada partido tiene o ha escogido una serie de posiciones, de posiciones de ideología, posiciones de causa, vamos a decir, que lo hacen ser consecuente con esa parte, por eso se llaman partidos, con esa parte de la

sociedad que sobre todo se identifica o se reivindica con esas causas a través de ellos.

Ese es un tema que a nosotros no nos concierne, naturalmente nosotros no venimos de ninguna manera a fustigar ni a juzgar el trabajo de los partidos políticos, de ninguno de ellos, ni de los sindicatos ni de las universidades ni de ningún otro, los sujetos obligados de ninguno.

Lo que hacemos solamente es verificar al nivel de nuestro alcance que la información que se responde sea consecuente con lo que, a la luz del derecho y del derecho de acceso a la información pública, corresponde conocer y por esa razón se dice: a ver, la pregunta es muy específica y el tan sólo derivar a una lectura plana de lo que son las posiciones ideológicas y las grandes, lo que antes se conocía como el ideario de los partidos políticos, que todavía se pueden seguir, desde luego, así conociendo, pues bueno, no resulta consecuente porque hay una serie de acciones legislativas, ejecutivas, en lo que se refiere cuando todos los partidos políticos han tenido la oportunidad de hacer gobierno y con ese hacer de gobierno han demostrado, pues, una serie de acciones que se pueden enumerar para poder entonces sí, decir si es que con ellos se satisface o intentar satisfacer la exigencia del ciudadano.

Esa es mi opinión y celebro como si fuera propio este recurso que cuyo proyecto nos hace Óscar Guerra Ford.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionada Cano, por favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias. Bueno, estoy de acuerdo con la parte técnica, pero la verdad es que me parece fundamental que la transparencia y el acceso a la información sirva, pues para atender determinados requerimientos de unos institutos políticos tan relevantes e importantes para la vida pública de este país, creo que era importante poner en esfera pública este tipo de temas, no por ser nuevos sujetos obligados bajo la supervisión en términos de recursos de revisión del INAI, porque ya de hecho lo eran, ya se podía

pedir información, pero ahora a través de una instancia autónoma, como es el Instituto Nacional.

Nuestra Constitución establece que los partidos son tanto entidades de interés público como sujetos obligados en materia de transparencia cuyo fin es el de promover la participación de los mexicanos en la vida democrática, contribuir a la conformación de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen.

Para la realización de esta prescripción también se otorga a estas organizaciones un conjunto de prerrogativas, entre las cuales se encuentra acceder de manera permanente a los tiempos en radio y televisión que correspondan al Estado, mismos que le son administrados por la autoridad electoral nacional.

En la actualidad, los institutos políticos han privilegiado el uso de estos medios de comunicación para informar a sus militantes, simpatizantes y a la sociedad en general sobre sus posiciones frente a diversas coyunturas, sus propuestas de gobierno y legislativas, sus logros conseguidos, entre otros aspectos.

De esta manera, los dirigentes partidistas buscan mantener la confianza de sus seguidores y, en su caso, obtener el apoyo de nuevos adeptos, así como confrontar sus posturas frente a otros partidos o actores de ideologías distintas.

Si bien, los contenidos de los mensajes comerciales, mejor conocidos como spots, sirven a los partidos para dar a conocer su ideario político inscrito en sus documentos básicos; es decir, su declaración de principios, programación de acción y estatus, así como su plataforma electoral, también se espera que lo sean para dar cuenta de las acciones emprendidas por sus dirigentes y representantes populares para darles cumplimiento.

Por lo anterior, el sentido de la resolución que el Comisionado Guerra pone a consideración del Pleno resulta relevante, ya que propone instruir al Partido Verde Ecologista de México entregar al particular las iniciativas de Ley o información de las campañas que han promovido

para garantizar un medio ambiente libre de contaminación, objetivo que se ha propuesto llevar a cabo y que ha comunicado a la población a través de los medios de comunicación.

Estos insumos resultan indispensables para poner bajo el escrutinio de la sociedad si existe correspondencia entre los mensajes transmitidos y el cumplimiento de su contenido; de esta manera, se abre una vía que permite a las personas evaluar la congruencia con la que se conducen los partidos políticos. En este caso correspondió al Partido Verde, pero esta regla aplica a todos, y yo creo que para eso sirve el acceso, para ver si efectivamente lo que prometieron a sus electores se ha cumplido una vez que llegan al ejercicio del poder público.

Lo anterior, cobra importancia, ya que nuestro marco legal electoral no establece criterios vinculantes a estas instituciones para impulsar la oferta electoral anunciada, ni tampoco prevé la aplicación de responsabilidades ante su posible incumplimiento, a pesar de que ha sido un tema recurrente en las reformas político-electorales de los últimos 10 años.

Transparentar aspectos relativos tanto de la vida interna de los partidos políticos como de su conducción en la esfera pública, permite a la sociedad incrementar su capacidad de escrutinio sobre estas organizaciones, las cuales están obligadas a recobrar la confianza y con ello legitimidad, que la mayor parte de los mexicanos les han retirado, pues cabe recordar que sólo el 16 por ciento confía en esas instituciones, ubicando así entre las que tienen menos credibilidad según el Instituto Nacional Electoral, en su Informe País Sobre Calidad de Democracia en México de 2014.

La verdad que a mí sí me da un gusto que se presenten estos recursos., insisto, no solamente por el ser considerado ahora sujeto obligado en términos de la Ley General y la Ley Federal, sino pues los actores que son y la congruencia que deben tener con sus principios y bases que postulan y que son el cimiento de su Plataforma cuando hay comicios para tales efectos.

Entonces celebro la presentación.

Gracias, comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Cano.

Comisionado ponente Oscar Guerra, por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidenta.

Uno primero, obviamente para agradecer los comentarios tanto del Comisionado Acuña, que es quien dentro de las comisiones está encargado de la parte de partidos políticos e instituciones electorales y también obviamente la Comisionada Areli Cano estos comentarios.

Simplemente a lo último que mencionaba la Comisionada Cano, creo que es muy importante y una vez en alguna reunión con una institución o partido político platicábamos sobre el tema de la transparencia y muchas veces ellos la veían en ese momento en el Distrito Federal casi como una piedrita en el zapato o una piedrota en el zapato en términos de que les iban a empezar a preguntar e iban a tener que contestar.

Yo me acuerdo de un inteligente político, que no voy a decir el partido, es lo que menos importa en este caso, que dijo: Bueno, está bien, nosotros entendemos que la transparencia es un asunto importante, que fortalece la democracia. Por lo cual esta institución política está en la mejor disposición -se estaba discutiendo su incorporación a la ley- a obviamente transparentar los ingresos o las prerrogativas que recibimos, que es recursos públicos, pero no el gasto, porque eso ya es una exageración”.

Son tiempos que ya obviamente pasaron en este país, pero ya en esas discusiones hay una cuestión que es importante, y ya lo decía, esto de la transparencia puede ser una ventana de oportunidad para todas las instituciones políticas, pues de esta crisis que no sólo es en los partidos políticos, hay que decirlo, sino en diversas instituciones públicas.

Yo a veces digo que transparencia puede ser un sinónimo de confianza, pues de recobrar la confianza de los electores, de los particulares, pues evidentemente a través de rendir cuentas de los

recursos, de las acciones, de los resultados que estos partidos políticos y a través de esta transparencia poder recuperar, es parte de la contienda en el mejor sentido de la palabra.

Y alguien decía, o sea, cuando los partidos pasen de la democracia electoral a esta que cada tres o seis años es la que cuando ofrecen o exhiben sus plataformas electorales, etcétera, sus propuestas; pues a una democracia de contenidos, donde todos los días los partidos políticos, como todas las instituciones, pues estén rindiendo cuentas, estén al escrutinio de la sociedad y aquellos que rindan mejores cuentas y aquellos que den más resultados, pues obviamente tendrán mayor nivel de confianza o recuperarán esta confianza y podrán, al contrario, hacerse de nuevos adeptos en sus plataformas políticas.

Entonces, creo que esta incursión de los partidos políticos, ya en esta nueva etapa, porque como ya lo dijo la Comisionada Areli Cano, el Comisionado Acuña, han sido sujetos obligados también de la transparencia en diversas modalidades, pues creo que es una oportunidad que tienen los partidos políticos y que, pues obviamente, a todo mundo le conviene partidos políticos fuertes, partidos políticos con credibilidad, partidos políticos en que la gente tenga confianza en ellos, porque finalmente son la forma de acceder al poder, y más que eso, acceder a las decisiones públicas y a la toma de decisiones, los partidos políticos, ya hoy hay otras formas, pero es el mecanismo principal y creo que lo será por mucho tiempo de acceder a la función pública o al poder público con las mejores intenciones y esperamos los mejores resultados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Guerra.

Definitivamente la transparencia y el acceso a la información se vuelven una poderosa herramienta y una valiosa herramienta de legitimidad, de credibilidad y también de confianza, y estamos insistiendo, los partidos políticos ahora, como nuevos sujetos obligados, en estas leyes tan puntuales de transparencia tanto las obligaciones establecidas en la Ley General como las nuevas obligaciones de la Ley Federal pues hacen, no solamente de partidos políticos sino de los demás nuevos sujetos obligados, entrar en un proceso como de aprendizaje también, en la que bueno, estos posicionamientos en el

Pleno, señalan algunas consideraciones que contribuyen tanto de parte de ellos, como sujetos obligados, como de parte de la institución llevando a cabo ese acompañamiento, sobre todo a los nuevos sujetos obligados.

Si no hubiera más comentarios, por favor Coordinador Zuckermann, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presiente.

Me permito poner a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RRA 0374/2016, que propone revocar la respuesta del Partido Verde Ecologista de México y derivado de lo anterior, les consulto el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0374/2016, ha sido aprobada por unanimidad en el sentido de revocar la respuesta del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Solicito de nueva cuenta la intervención del Comisionado Guerra, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 556/2016, interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que somete a consideración del Pleno.

Comisión Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias. Bueno, este recurso lo estoy subiendo a petición y con muchísimo gusto, como lo hacemos todos los Comisionados y Comisionadas, a petición de la Comisionada Areli Cano, voy a exponerlo muy rápido para en su caso pasar a la discusión.

El particular solicitó diversa información relacionada con el uso de recursos públicos en diversos programas que tiene esta Secretaría del Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

La respuesta del sujeto obligado utilizó el paso del Sistema destinado para la emisión de respuesta, pero no para dar respuesta, sino para requerir mayores datos al particular, o sea, en vez de hacer una

prevención se fue al módulo de respuestas y en esa respuesta lo que le requirió fue mayor información, lo que sería una prevención.

Obviamente, el particular interpuso el recurso de revisión y se inconformó manifestando que el actuar del sujeto obligado carece de motivación y fundamentación punto a punto.

O sea, de que, dado que la respuesta que le dio no tenía nada que ver con lo que preguntó, bueno, si no simplemente era una aclaración.

El proyecto aplicamos la suplencia de la queja para encuadrarle la inconformidad del recurrente en falta de trámite la solicitud, ya que el hecho de que el sujeto obligado haya utilizado el paso para emitir respuesta para requerir mayores datos, se traduce en una falta de trámite, pues el particular ya no puede desahogar el requerimiento de información que le hace la entidad, quedando únicamente en posibilidad de impugnar este último acto.

En virtud que durante la sustanciación el sujeto obligado ya emitió una respuesta, es decir, ya dio trámite la solicitud de acceso el asunto, desde nuestro punto de vista, se debe sobreseer, en tanto que el agravio del particular, falta de trámite, ya quedó sin materia.

Cabe precisar que en la respuesta enviada durante la sustanciación el sujeto obligado informó al particular que le corresponde al operativo el Sistema Nacional de Protección Integral, razón por la cual esa Secretaría no cuenta con registros programados realizados, aunado a que el solicitante pide información a partir del 2014 y la creación de dicho órgano es presentado, empezó a partir del 2 de diciembre del 2015.

En el sentido de dicha respuesta no fue revisado, en tanto que los alcances de la misma no fueron objeto de la inconformidad, la litis, y que éstos pueden ser impugnados a través de un nuevo recurso de revisión.

En virtud de que la inconformidad del recurrente es la falta de trámite al ser modificada dicha situación por el sujeto obligado emitiendo una respuesta, lo procedente, desde nuestro punto de vista, es dejar a salvo los derechos del particular para que, en su caso, él presente un

nuevo recurso de revisión en contra del contenido de la respuesta que recibió durante la sustanciación del presente asunto.

Lo anterior obedece, no sólo el hecho de los alcances de la respuesta no fueron el objeto de la inconformidad, sino también a que de estudiar los términos de la respuesta implicaría arrogarse en el derecho que tiene el particular para mantener su inconformidad al respecto y presentar, en caso de que así sea de su interés, los correspondientes alegatos y medios de prueba que considere pertinentes.

De ahí que consideramos que lo procedente es sobreseer el recurso de revisión y dejar a salvo al particular el derecho para que impugne, en su caso, de ser de su interés, la respuesta recibida.

Sería todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Se pone a su consideración.

Comisionada Cano, tiene el uso de la voz.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada.

Agradezco también al Comisionado ponente que haya separado este recurso y bueno, ya he fijado yo posición sobre este tipo de asuntos en los que no se da del todo claridad en cuanto a la inconformidad del solicitante y nosotros hemos optado por, en mi consideración, actuar casi en forma muy, pues no en un sentido más amplio para atender el acceso a la información.

No se coincide con el estudio que se presenta, ya que se considera que debe analizarse si la respuesta complementaria satisface el derecho de acceso a la información del particular y, en su caso, poder determinar si es posible sobreseer el recurso por tal situación,, y no sólo por el hecho de que ya existe una respuesta, máxime cuando el particular en su recurso de revisión no estaba en posibilidades de poder impugnar la respuesta del sujeto obligado, ya que --como el propio proyecto lo señala-- éste no dio correcto al trámite de la

solicitud de información, toda vez que notificó un requerimiento de información adicional al particular en lugar de darle la respuesta correspondiente.

Asimismo, el no analizar la respuesta complementaria y orientar al particular a que presente un nuevo recurso de revisión, resultaría contrario a lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley General de Transparencia, relativos a que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información, como es el recurso de revisión, debe sustanciarse de manera sencilla y expedita, así como con el procedimiento de acceso a la información deben de propiciar las condiciones necesarias para que sea accesible a cualquier persona, atendiendo el artículo 1º constitucional.

Lo anterior, en el entendido de que la particular pretendía que presentara un nuevo recurso de revisión en contra de la respuesta que el sujeto obligado le remitió mediante un alcance, lo cual traía como consecuencia imponerle una carga adicional cuando la deficiencia de la atención de su requerimiento fue por parte de la autoridad recurrida.

Por lo tanto, lo conveniente es evitar al particular cargas adicionales y con ello garantizar el derecho de acceso a la información en términos del citado artículo 1º Constitucional.

Bueno, me queda claro, porque dentro de las propias motivaciones que se dan en el proyecto, nosotros somos, y también por la exposición que dio el Comisionado Guerra, dice que suplió la deficiencia de la queja y se enfocó a que su agravio consistía en una falta de trámite a la solicitud, y por consecuencia, al momento de suplirle de esa forma, se encuadra, según el criterio de la ponencia, en uno de los supuestos de procedencia.

El artículo 148, fracción X, sobre la falta de trámite a una solicitud, nada más que no se quejó de la falta de trámite se quejó del acuerdo por el cual esa solicitud carece de motivación y fundamentación, y es muy recurrente decir aquí con los compañeros que eso no lo alegó en su agravio; no, porque no conoce las respuestas.

Entonces, de manera reiterada nosotros en los recursos decimos: "Es que esto no lo tocó en su agravio", pues no, porque no conoce la

respuesta. Aquí de lo que se queja es de una falta de motivación y fundamentación, y es cierto, porque indebidamente le dio un paso, que su lógica era prevenirlo para allegarse de mayores datos, pero el agravio dice: "No me motivaron, no me fundaron mi solicitud de información".

Entonces, son criterios, entiendo, igual de interpretación.

Yo lo que creo es que el INAI con instancia protectora del derecho fundamental a saber o a acceder a información debe de ejercer al máximo su capacidad de incidir en el aseguramiento de su vigencia, con un enfoque proactivo y que implique, que no se limite al alcance de un análisis a hechos o a actos aislados, ni a procedimientos inflexibles, sino que desde un enfoque de derecho centrado en las personas se garantice que la actuación de los sujetos obligados efectivamente satisfacen de manera oportuna los requerimientos de información.

Estoy convencida de la necesidad de quienes recurren a respuesta de los sujetos obligados, tengan acceso a un medio de protección que sea efectivo en la mayor medida posible, en el contexto de una interpretación jurídica orientada por la más amplia protección de derechos fundamentales y creo que por una cuestión otra vez de carácter procedimental se impide conocer que tenemos todas las posibilidades de conocer la respuesta del sujeto obligado y acceder.

Creo que a veces aquí el derecho, yo no digo que no respetemos las normas, porque hay que hacerlo y soy la primera en que hay que observarlas.

Pero el derecho de acceso a la información pues implica tener una interpretación garantista, que amplíe sobre manera el ejercicio de las personas sobre el tema.

Y a lo mejor son casos particulares aislados, pero no conozco, ni debemos conocer a los solicitantes, ni su preocupación de requerimientos de información, pero por lo menos aquí estaba preocupado por saber la cantidad de dinero invertido en todos los programas referentes que esa secretaria ha invertido en los municipios de Saltillo y Torreón de manera autónoma, es decir, sólo recursos

federales con inversión del gobierno del estado y con inversión de los municipios antes señalados, en los rubros de los años 2014, 15 y 16.

Entonces a veces por cuestiones en mi consideración de carácter procedimental perdemos de vista lo fundamental que es la garantía del derecho.

Es una consideración.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias Comisionada Cano.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Me hizo caer en su provocación, Comisionada, de una posición garantista.

En este tipo de casos he tenido votos distintos, a veces por el agravio y por la Litis creo que sí hay la posibilidad de entrar a fondo de la respuesta, aunque no haya respuesta.

Pero en este caso yo entiendo que cuando dice: “Que no le fundaron, ni motivaron el por qué le cambiaron ese paso”. ¿Por qué lo están previniendo en dar respuesta?

Porque el paso que le está dando es el de dar respuesta.

Entonces para mí es ese análisis está muy acotado.

Esta posibilidad de que pudiéramos ampliarlo, no ampliarlo porque dice que no se amplía, pero bueno, darle una interpretación más general o más integral, por llamarlo de alguna forma, porque dice Ricardo Becerra: “Que el único integral es el Pan Bimbo”. Y el otro día me dijo: “Ya ni eso”.

Para mí en este caso sí es el agravio en la suplencia de la queja, sólo alcanza para lo que él se está quejando, que es que no tuvo una respuesta.

Está la respuesta y desde mi punto de vista, no como en otros casos que sí ha dicho, bueno, hay respuestas y quiero saber, tal y tal y la calidad de la respuesta o que esta esté completa o una cosa así sí nos da como para entrar a ver las características de las respuestas.

Y hasta esta opción que yo sé en este asunto, de ser que el derecho debe ser expedito, etcétera, mandarlo a otro recurso o ese tipo de cosas, bueno, acá también en dar una solución muy rápida en ese sentido.

Y vuelvo a decir, creo que le conocer la respuesta es, en ese sentido, que él la está haciendo que la pueda analizar y ver si satisface su requerimiento de él, de información y no prejuzgar nosotros desde ahora es posibilidad.

Cuando está mencionado en la falta de respuesta o el cambio de modalidad, porque es de los que hemos tenido más, los cambios de modalidad, pero también hace referencia a la posibilidad de entrar a la calidad de la respuesta o el contenido de la posible respuesta, creo que sí.

Y ahí es donde hemos tenido diferencias en ese sentido. Yo a veces he votado en uno y en otro, dependiendo ahora sí que estos yo los veo caso por caso.

Pero bueno, creo que es una discusión pendiente y habría que también en su momento, entrar en un análisis los siete Comisionados.

Nada más.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Y si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Zuckermann, proceda a tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RRA 0556/2016, interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra y haré mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, es mi proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que el recurso de revisión identificado con la clave RRA 0556/2016, interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, ha sido aprobado por una mayoría de seis votos a favor y un voto en contra, con la inclusión del voto disidente al que hizo referencia la Comisionada Cano, en el sentido de sobreseer el recurso.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Solicito ahora la intervención de la Comisionada Cano, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 660/2016, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada Presidente.

El particular solicitó el monto de los gastos de los atletas mexicanos que participaron en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, desglosado por hospedaje, vestimenta y alimentos, así como la cantidad con la que se premió a los deportistas que obtuvieron medalla.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó el monto de los premios económicos otorgados a los deportistas que obtuvieron medalla e indicó que no contaba con la información de los gastos de los atletas desglosados, como el particular lo había requerido, ya que los recursos se otorgaban al Comité Olímpico Mexicano el cual fue el encargado de cubrirlos.

Sin embargo, informó que la suma global ascendió a poco más de 11 millones 400 mil pesos.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión por medio del cual, manifestó que le debió de proporcionar los montos de los gastos relativos a vestimenta y alimentos, es decir, no impugnó la respuesta por lo que hace a los premios de los deportistas que obtuvieron medalla, de ahí que se tuvo por consentida esta parte de la solicitud y de la respuesta, perdón.

En vía de alegatos, la CONADE reiteró su respuesta y refirió que no era procedente la elaboración de un documento ad hoc para atender el requerimiento. No obstante, desglosó los recursos referidos en el punto 2 por rubros globales, es decir, hospedaje y alimentos en su conjunto y uniformes.

En análisis de la ponencia, comparto con ustedes las siguientes consideraciones.

El deporte es una práctica que mejora el rendimiento físico y mental, además de propiciar valores apreciados por la convivencia social, como es la sana competencia. Este enfoque encuentra cabida en la máxima justa deportiva que se conoce en el mundo como Juegos Olímpicos, los cuales, según la carta olímpica, se basan en una filosofía de vida que exalta y combina de manera equilibrada las calidades del cuerpo, de la voluntad y de la mente, buscando crear un estilo de vida basado en el gozo del esfuerzo, el valor del bueno ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por principios éticos.

Este tipo de elementos positivos sustentan la importancia de que el Estado propicie y garantice la práctica deportiva, incluso en coadyuvancia con organizaciones civiles, como es el caso del Comité Olímpico Mexicano.

Al respecto, la Ley General de Cultura Física y Deporte refieren que con el objeto de integrar las delegaciones deportivas nacionales que representan al país en Juegos Olímpicos, la CONADE establecerá mecanismos de coordinación con dicho Comité, a fin de que se realicen las gestiones necesarias para obtener y aplicar los recursos económicos, sean de origen público o privado, que garanticen la asistencia de las delegaciones deportivas nacionales a los competidores internacionales.

Adicionalmente, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte reconoce que las acciones del deporte de alto rendimiento pueden medirse en función de los resultados obtenidos en las justas deportivas, como lo es el caso de los Juegos Olímpicos.

Al respecto, el mismo documento señala que uno de los indicadores más importantes es el medallero, el cual se complementa como las posiciones de finalistas; es decir, aquéllos que se colocan entre el primero y décimo sexto lugar, información que debe ser obtenida de los registros oficiales emanados de instituciones deportivas internacionales, entre las que se encuentran los comités olímpicos, internacional y mexicano, lo que refleja nuevamente el espíritu de colaboración y corresponsabilidad que permea entre el Estado y la sociedad civil con los temas deportivos.

En esta relación de corresponsabilidad se debe redundar en buenos resultados deportivos, también debe materializarse la plena transparencia en el manejo de los recursos públicos que se ven involucrados, tanto desde la visión del cumplimiento legal en el uso, como desde la necesidad de que de éste sea eficiente.

Referir lo anterior es importante, toda vez que en el presente recurso de revisión versa sobre el manejo de los recursos destinados a la Delegación Mexicana que participó en la celebración de los Juegos Olímpicos de Londres 2012, conformada por 102 deportistas, quienes distribuidos en 23 deportes lograron un total de siete medallas colocando a México en la posición 39 del medallero, 22 posiciones arriba del resultado obtenido por la representación nacional de los recientes concluidos Juegos Olímpicos de Río de Janeiro en los que nuestro país se ubicó en la posición 61 con cinco preseas logradas.

Bajo este contexto, al iniciar el análisis técnico del presente caso se advirtió que las unidades administrativas a las que se turnó la solicitud, esto es a la Subdirección de Calidad para el Deporte y la Subdirección de Administración, resultaban competentes para conocer de ella, no obstante, manifestaron que no contaban con la información desglosada, como el particular lo había requerido, debido a que el apoyo económico había sido otorgado al Comité Olímpico Mexicano, de ahí que sólo proporcionaran un monto total entregado.

Sin embargo, en términos de la referida Ley, la Institución lleva a cabo acciones de fiscalización, supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos públicos, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones delegadas a las asociaciones deportivas nacionales, las cuales tienen la obligación de rendir al sujeto obligado un informe sobre el destino de los recursos públicos-federales que le son otorgados.

En esta lógica, se invocó como hecho notorio el cumplimiento de la resolución al recurso de revisión RDA 3885/2012, emitido por el Pleno de este Instituto, en el que la CONADE proporcionó comprobantes que amparaban el gasto de los recursos otorgados al Comité Olímpico Mexicano en el evento Deportivo de mérito, entre los que se encontraban los de hospedaje, alimentos, transporte y gastos en general, por lo que contrario a lo señalado en la respuesta primigenia, el sujeto obligado sí conoce de la información al nivel de detalle de lo requerido por el solicitante, pues cuenta con los comprobantes o facturas que contemplan los montos erogados por alimentos y uniformes, entre otros.

En tal virtud, no resulta factible validar la búsqueda realizada por las unidades que conocieron de la solicitud, pues es claro que deben de contar con la información dada en términos de sus atribuciones, aunado a que la Subdirección de Calidad para el Deporte fue la que proporcionó la información en el cumplimiento del recurso que se trae a colación como hecho notorio.

Adicionalmente del estudio de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se advirtió que la oficina del Director General del sujeto obligado también es competente para conocer la solicitud, en tanto que es el encargado de entregar a la Junta Directiva el informe del ejercicio del presupuesto; sin embargo, la solicitud no fue turnada a dicha unidad.

Resulta importante que la sociedad tenga plena certeza en el buen manejo y asignación de los recursos públicos asignados y contar con el mayor detalle a fin de conocer cómo se ejerció el gasto.

Esto no sólo refiere elementos asociados a la rendición de cuentas desde un enfoque legal, sino sustenta la corresponsabilidad entre las

organizaciones deportivas que reciben apoyo del Erario, y la institución rectora en materia deportiva del país, como parte de un compromiso común por alcanzar objetivos vinculados a esta importante labor.

Antes de concluir, cabe señalar que ejercicios de transparencia, como el que se propone a partir del presente recurso de revisión, puede trascender del contexto de la justa olímpica de Londres, por ejemplo, al vislumbrar desde la misma óptica lo relativo a los recientes juegos Olímpicos de Río, que permiten un escrutinio de mayor calidad por parte de la sociedad, bajo un marco de rendición de cuentas minuciosa entorno al manejo de los recursos públicos, facilitando en futuras planeaciones que sean apoyados de mejor manera bajo criterios de eficacia y eficiencia, y por supuesto impactando en mejores resultados por parte de las futuras delegaciones deportivas en representación de México.

Y daría cuenta de que no se esperen cuatro años para pedir información de los recientes juegos Olímpicos, como pasó en este caso, o a lo mejor quieren hacer un comparativo, eso también podría ser, que están pidiendo información de cuatro años atrás.

Por lo expuesto, se considera fundado el agravio del particular y se propone modificar la respuesta de CONADE, a efecto de que realice una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes y entregue al particular los documentos que den cuenta del gasto de los atletas mexicanos que participaron en los Juegos Olímpicos de mérito, desglosado por vestimenta y alimentos.

Es cuanto, comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Únicamente para manifestar mi coincidencia con el proyecto que nos presenta, que nos hace favor de presentarnos la Comisionada Cano,

debido a que aborda dos de los objetivos centrales de mi perspectiva de la Ley en la Materia y a saber la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Destaca, sin duda, la actualidad del tema que se relaciona con la solicitud, como ella bien nos lo acaba de señalar, pues si bien esta refiere a información relativa a los Juegos Olímpicos realizados en Londres en el año 2012, hace poco menos en un mes se celebró la referida justa veraniega en Río de Janeiro, Brasil y los resultados obtenidos por la Delegación Mexicana han sugerido diversos cuestionamientos sobre la intervención de la CONADE en la preparación y desarrollo de los atletas nacionales para ese y otros eventos internacionales.

Sobre este punto la CONADE tiene como objetivos institucionales buscar la incorporación de la población en actividades físicas, recreativas y deportivas, con el fin de fortalecer su desarrollo social y humano, encaminando sus funciones a la integración de una cultura física sólida y que logre la participación y excelencia en el deporte.

De tal manera que las acciones llevadas a cabo directa o indirectamente por el sujeto obligado en aras de consolidar sendos objetivos, se convierten en elementos que la Ley de Transparencia sujeta al escrutinio público y a la rendición de cuentas, debido a que la publicidad de la información sobre la asignación y erogación de los recursos públicos permiten una eficaz contraloría social por parte de la ciudadanía.

Como se ha dicho, hay una gran cantidad de recursos públicos que se asignan a dicho organismo de promoción de la cultura del deporte y la ciudadanía tiene legítimo derecho de saber en qué y cómo se gastan los mismos y por su parte el organismo tiene la obligación de tener documentados estos extremos.

En ese sentido, traigo a colación lo dicho por el titular de la CONADE, en su comparecencia del lunes pasado ante legisladores, en la que refirió que probablemente, y cito: “El modelo de repartir los recursos está agotado”. Cierro la cita. Insistiendo que deben encontrar los mecanismos en donde no haya intermediarios y que el recurso llegue directamente al atleta, lo que refleja que existen recursos públicos

destinados a cumplir con los objetivos de la institución, pues el tema no se centra en la escases de los mismos sino en su aplicación.

Derivado de ello, si bien los recursos aludidos no se encuentran dirigidos únicamente al apoyo de deportistas en competencia de alto rendimientos como unos Juegos Olímpicos, como administrador de los mismos el sujeto obligado sí tiene una intervención en el apoyo a los atletas que participan en estos eventos, como es el caso de Londres 2012, además de que en el ejercicio de sus funciones se encuentra compelido a orientar el uso de los recursos presupuestados como inversión y no como gasto, lo que implica el deber de un manejo adecuado de los recursos que le son asignados.

Así el acceso a la información solicitada por el particular reclama la publicidad sobre el uso y destino de recursos públicos, elemento mínimo e indispensable para favorecer la rendición de cuentas a la ciudadanía y que es parte de nuestro mandato constitucional.

En razón de lo anterior, coincido como lo señalaba, plenamente con la propuesta que nos presenta la Comisionada Cano y, bueno, por ende votaré a favor.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por su comentario, Comisionado Monterrey.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Zuckermann, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Me permito poner a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RRA 0660/2016, que propone modificar la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, y desde luego como siempre en estos casos en los que hay muchísima coincidencia y celebro la oportunidad, como si fuera mío.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor y gracias Comisionados.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0660/2016, ha sido aprobada por unanimidad en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Los siguientes dos asuntos son también en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el RRA 763/2016, que propone la ponencia del Comisionado Salas Suárez y el RRA 764/2016, que presenta ante los integrantes de este Pleno, la ponencia del Comisionado Acuña, por lo que le solicitaría, si no tuviera inconveniente se realizara esta exposición.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias.

En sintonía con lo que ya manifestaron la Comisionada Cano y el Comisionado Monterrey, de hecho hasta vamos a coincidir con una cita con el Comisionado Monterrey, me permito poner en contexto el caso que nos ocupa.

Un particular solicitó a la Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte, mejor conocida como CONADE, pedir a la Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales, conocida como FEMKA, que personas o despacho contable son los encargados de rendir informes o comprobaciones de gastos ante la CONADE, durante los años 2012 a 2016.

En respuesta, la CONADE se declaró incompetente para atender la solicitud.

El particular se inconformó con la respuesta y dijo saber que la CONADE no realizó trámites ante la FEMKA.

En alegatos, la CONADE reiteró su respuesta inicial.

El análisis que realiza esta ponencia, considera que con base en la normatividad consultada, las instituciones públicas y privadas que reciben recursos públicos federales provenientes de la CONADE, pueden administrarlos libremente. Sin embargo, deberán entregar reporte de los mismos.

Por lo tanto, la CONADE sí podría contar con lo necesario para atender la solicitud del particular.

Además, la CONADE ya proporcionó información similar a la requerida como resultado de un recurso de revisión, justamente con la clave RDA 2952/2016, resuelto en una sesión previa por este Pleno.

La razón por la que elegí este recurso para su discusión pública es porque, como ya bien apuntaba también la Comisionada Cano, permite dimensionar la situación que padece nuestro deporte.

El domingo 21 de agosto terminó la Trigésimo Primera Edición de los Juegos Olímpicos en Río de Janeiro, Brasil. La Delegación Mexicana envió 225 atletas y cerró con cinco medallas, tres de plata y dos de bronce.

No obstante, el buen desempeño de algunos atletas, la participación de México se vio opacada por otros factores. Primero, por el rendimiento de algunos deportistas y segundo, las notas de prensa sobre supuestos problemas en torno al uso de los recursos públicos destinados a las instituciones que rigen el deporte en nuestro país.

La CONADE, hay que recordarlo, es una institución que promueve la práctica de la actividad física para mejorar el desarrollo social y humano y al mismo tiempo impulsa el deporte de alto rendimiento mediante la asignación de recursos a las federaciones y asociaciones deportivas.

Sin embargo, existen denuncias públicas que ponen en entredicho el cumplimiento de ese mandando, según éstas, los recursos asignados a entrenamientos, competencias, uniformes o cualquier otro insumo necesario para llevar a cabo deporte de alto rendimiento, en ocasiones no llegan a los atletas.

Se cuestiona la asignación efectiva de dichos recursos, así como su adecuada inversión, incluso por medio de solicitudes de información realizadas por diversos medios de comunicación, se tiene conocimiento que algunas federaciones dejaron de recibir apoyo de la

CONADE. Esto se resolvería si el ejercicio de estos recursos, como ya se dijo en el recurso anterior, se administrara de forma transparente.

A pesar de que en los últimos tres años el presupuesto dirigido al deporte y a la actividad física se ha recortado en un 60 por ciento, se invirtieron 145.2 millones de pesos entre el 2013 y marzo del 2016 para apoyar financieramente a los deportistas de alto rendimiento.

Es menester que todos aquellos que reciben estos recursos demuestren de qué manera los están utilizando. El karate es justamente un ejemplo de esta posibilidad, la prensa reporta que la karateca yucateca Karen Valladares Román logró su pase para representar a México en diferentes competencias, pero el organismo federado que la rige, la FEMCA, le negó el apoyo económico para participar en dos certámenes de preparación.

También se hizo público que la dirigencia de esta Federación no ha entregado cuentas claras sobre los estados financieros y el patrimonio de la misma desde el año 2009.

Hay que destacar que la opacidad en estas instituciones impacta, no sólo a los deportistas de alto rendimiento, sino a la sociedad en general y aquí comparto los principios y los valores que bien nos planteaba la Comisionada Cano en su exposición, puesto que se trata de garantizar que los recursos públicos que provienen de los impuestos de los mexicanos realmente lleguen a los atletas, así como que estén siendo aprovechados para mejorar su desempeño en competencias nacionales e internacionales.

Demostrar que sí hay apoyo suficiente y adecuado ayudará a rendir cuentas y a motivar a que más mexicanos decidan dedicarse a estas actividades.

No está de más agregar ahora que esta información es de vital importancia, pues como bien lo mencionaba el comisionado Monterrey, el lunes pasado Alfredo Castillo, el Director de la CONADE, sostuvo una reunión de trabajo con la Comisión del Deporte en la Cámara de Diputados, y en ésta afirmó --abro la cita que es coincidente y no nos pusimos de acuerdo el Comisionado Monterrey y un servidor--: "el modelo de repartir los recursos está agotado,

debemos encontrar los mecanismos en donde no haya intermediarios como federaciones irregulares y que el recurso llegue directamente al atleta", concluyo la cita.

Información como la que solicitó en este caso el particular, permitiría, sin duda, iniciar un proceso de rendición de cuentas que evalúe las propias palabras del Directo de la CONADE y saber cuáles son las mejores políticas y acciones a implementar de cara a Tokio 2020.

Es por estos motivos que esta ponencia propone revocar la respuesta de la CONADE y, asimismo, le instruye a que mediante la Subdirección de Calidad para el Deporte proporcione el nombre de la persona o despacho que rinde los informes o comprobantes del ejercicio de los recursos públicos otorgados por el sujeto obligado a la FEMCA durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Es cuanto, compañeros del Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, desde luego que muy poco o nada podría yo aclarar o agregar, más bien dicho, a la intervención que ha hecho Joel Salas Suárez, solamente lo hago porque hay un recurso prácticamente similar, que por esa razón decidimos, por economía expositiva, que fuese el Comisionado Salas Suárez quien lo expusiera, el primero que se expuso ya lo explicó la Comisionada Areli Cano, no era idéntico a éstos en tanto que se trata también del tema de la FEMEKA, que tiene que ver con la Federación Mexicana de Karate.

Y yo solamente lo que agregaría, hemos dicho: el sentido de oportunidad permite que esta tribuna tenga un beneficio en su carácter de magnificador de la voz del reclamo informativo que se hace, la atingencia con la que los recursos que estamos resolviendo por las nuevas condiciones de los plazos más cortos y porque además el deber de resolver pronto es un deber que nos insta y nos mueve, hace que reconozcamos, de vez en cuando no está mal dar elementos de

orientación, está incrementándose el número de los recursos que llegan a esta Institución.

Pero este sentido de oportunidad en estos casos recientes con la olimpiada, que tan mal sabor de boca dejó en la sociedad por muchas razones, y poner a la CONADE de frente a un deber de exploración ciudadana de sus alcances reales en el tiempo.

Yo recuerdo, en 1988 el entonces Presidente Salinas de Gortari justamente daba punto de partida a esta institución, encomendándola en ese momento a un deportista reconocido, a un marchista, sino me equivoco, Raúl González, de Nuevo León, neoleonés y que con ello se decía: “vendría la oportunidad para que los deportistas exitosos que habrían tenido eso, fama, reconocimiento, popularidad, viniesen a encarnar o encabezar esta institución y a darle sentido de conexión con la verdadera causa”

Porque, bueno, ¿quién es mejor? Era la presunción, ¿quién es mejor que los deportistas que sufrieron marginación, exclusión, discriminación, falta de atención en los momentos cruciales en los que se define una potencia para llegar a eventualmente coronar esos resultados en unas justas competitivas tan importantes como son las Olimpiadas, pues tiene que hacerse temprana edad, porque luego esos talentos si no se encausan pasan de tiempo y la vida exitosa de un deportista es muy corta en el tiempo?

Entonces este gran conflicto que se nos viene presentando, lo digo nacionalmente hablando, desde el 88 parecía una luz en el túnel. ¿Qué mejor que un deportista afamado, que sufrió, que vivió, que padeció, que fue tal, el cuál encabece?

Pues ya vimos que no es necesariamente eso, un patente de corso.

¿Por qué muchos de esos deportistas afamados, varios maratonistas, marchistas, clavadistas, no resultaron idóneos al frente de una institución?

Es evidente.

¿Por qué?

Pues porque los resultados no han sido muy amplios en mejoría y porque además persiste una queja y un conflicto que refiere a esta CONADE con las confederaciones estas deportivas, que son las que llevan también una labor de contacto directo con lo que son las manifestaciones amateurs del deporte.

Yo soy muy mal deportista, de poco debería yo de estar quizá o muy poco quizá de este Pleno, soy el que menos debería atreverse a opinar sobre un asunto del deporte, porque yo he sido un fracaso como deportista. Jamás he tenido la virtud, la menor, de defenderme o de defender el orgullo personal frente a cualquier manifestación deportiva.

Pero sí puedo decir que como mexicano y como crítico de la circunstancia nacional, pues sí me parece que el resultado reciente nos obliga a pensar que la información que pueda tener la CONADE respecto de cualquier circunstancia que tenga que ver con ministraciones, asignaciones, ponderaciones, destinos de dinero y/o de otras muchas circunstancias para poder ponderare e impulsar el deporte, es urgente, porque la reprobación que sentimos la mayoría de los mexicanos, aún los legos y hasta los antideportivos, fue muy grande.

Y esa circunstancia es la que me anima, además porque me tocó otro asunto, y yo por qué dije, pues aunque yo no sea un deportista modelo, ni mucho menos un deportista, tenía yo qué subir este asunto, luego ya coincidimos tres comisionados y por sentido de comprensión sintética, pues bueno, se hizo la exposición radiante, siempre esmerada, siempre estudiada y siempre muy documentada, como la que hizo Joel Salas, pero yo solamente quise agregar ese sentir socialmente entendible del énfasis que tenemos que poner en tantos temas, pero sobre todo, también en el tema del deporte.

Que se vuelva un deporte, ojalá, entre nosotros el ejercicio del acceso a la información pública, y ese deporte, se los puedo asegurar, sí me anima.

Por lo menos me interesa y me atrevo en él a sortear caminos.

Así es que hoy, propongo esa frase: que se vuelva, el ejercicio del derecho de acceso a la información, el nuevo deporte nacional en aras de la vigorización democrática que mucho bien nos hace.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus palabras, Comisionado Acuña.

Solamente hace y coincide totalmente con los términos de ambos proyectos.

Comisionada Kurczyn, por favor. Adelante.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Ya en realidad ya se platicó mucho sobre este tema, pero pues sí, definitivamente yo creo que va a haber una cantidad de solicitudes de información con motivo de los resultados de los pasados Juegos Olímpicos.

Y yo creo que la sociedad tiene todo el derecho de informarse y de saber exactamente qué es lo que pasa, porque yo creo que el empeño de los mexicanos es mucho, el espíritu es mucho y que hay muchísimo material para poder llevar a las competencias con éxito.

Pero bueno, lamentablemente eso no ha sido. Aquí lo estamos viendo con estos casos que ya se han presentado, y estamos viendo con el caso de FEMEKA, que FEMEKA por ejemplo se dice en su artículo 104 bis del Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales afines A.C., que la CONADE está facultada para fiscalizar la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos, así como evaluar los resultados de los programas operados con dichos recursos.

Y el numeral 4 de ese mismo artículo establece que la obligación para la FEMEKA es remitir a CONADE los informes que sobre el ejercicio de esos recursos públicos solicite, y permitir a las instancias fiscalizadoras competentes vigilar su manejo y aplicación.

Aquí tenemos que señalar que por robustecer nuestra opinión en ese sentido, nuestra resolución porque los sujetos obligados deben de transparentar como lo sabemos, todos los informes que tengan de recursos entregados a personas físicas o morales.

Conocer el uso y destino de los mismos, y aquí queda muy claro, FEMEKA es una persona moral, que recibe dinero de un organismo público que es CONADE, y por lo tanto yo creo que eso tenemos que considerarlo y reforzar nuestras decisiones en ese sentido.

Y con independencia de todo esto, cabe resaltar que de acuerdo con un boletín de prensa emitido por la Cámara de Diputados, el titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, denunció ante la Comisión del Deporte de la Cámara de Diputados, que las federaciones nacionales del deporte reportan irregularidades por desvío de recursos que ascienden a cinco millones de pesos.

Y yo creo que a lo mejor pudiera ser más. Y que inclusive, tres federaciones cuentan con averiguaciones previas en su contra, por el delito de peculado, por lo que las responsabilizó de operar en la opacidad y utilizar los recursos públicos en asignaturas que no reporta.

En suma, este caso queda muy claro, y como los que se han tratado en general, y yo estoy casi segura que van a llover la cantidad de solicitudes en este sentido.

Así es que pues también me sumo a la opinión de revocar.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Kurczyn.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muy rápido.

Bueno, vemos aquí una utilidad muy concreta y específica, y sobre todo en un área que impacta a muchísimos mexicanos que están atentos de los diversos deportes y acontecimientos, pues como son una olimpiada, digamos, en este caso en Brasil.

Y creo que el acceso a la información puede servir para esclarecer muchas cosas que están ahí y que, si no hubiese este derecho, pues

pueden quedar ahí entre anécdotas, chismes, sospechosismos, etcétera.

Todo mundo vio al boxeador mexicano Misael Rodríguez que ganó la primera medalla de bronce de los mexicanos, pues en unas fotos que él sacó en su Facebook, boteando para poder conseguir dinero para irse a las Olimpiadas. Después hay quien dice que esto lo hizo con otros fines, etcétera.

Son cosas que queda ahí en el imaginario y que muchas veces si uno no entra a este derecho, a este deporte nacional, como lo acaba de bautizar el Comisionado Acuña, puede esclarecer este tipo de cuestiones, cuáles fueron los apoyos directos que hicieron a este boxeador, punto, se acabó, así de fácil.

También tuvimos otro caso un poco vergonzoso de un yudoca mexicano que no tenía el uniforme y las marcas que traía, pues eran marcas que no venían patrocinando al equipo mexicano, lo cual es totalmente válido, es parte de financiarse, porque también hay recursos privados aquí, vía todo el financiamiento que hay en ese sentido y que tuvo que parcharse el uniforme, digamos, cosas que de verdad no son bien vistas y no se ven bien y eso hablan de falta de apoyos. Todos sabemos que lo que México invierte en deporte no es una suma tan despreciable, digamos, en ese sentido y hoy están a nivel de países, digamos, similares en el desarrollo en peso de su gasto público, pero los resultados son sólidos.

Ahora, también se exagera ahí, yo no soy un experto en deporte, pero si uno evalúa las tres últimas olimpiadas, pues hemos sacado las mismas medallas, cinco medallas, o sea, no cambió gran cosa, el problema que aquí se agudizó fue que las medallas las ganamos el sábado de gloria, el día antes de que se acabaran las olimpiadas ganamos cuatro, llevábamos una, con otro tipo de cuestiones, como las que me refiero del boxeador boteando, bueno, que había boteado, del karateca sin uniforme y pues de otra que ahí sucedió que si el acompañante pagó o no pagó, digamos, con dinero propios su traslado, lo cual propio de gente que había dicho que fue un error.

Ahora, pero no por eso ganamos o perdimos más medallas, eso hay que tenerlo claro y que ese es el nivel competitivo de México, lo cual

requiere de una revisión total en la cual, obviamente, el uso y distribución de los recursos públicos invierte, es importantísimo, este modelo que mencionaba Eugenio citando al dirigente de la CONADE de que a la mejor ya no es vía las federaciones, aunque ahí hay un problema porque las federaciones nacionales están, digamos, son parte de federaciones internacionales.

Y entonces, por ejemplo, sabemos que a México como no hizo el Mundial de Clavados y en Guadalajara por la crisis avisaron seis meses antes, la Federación de Clavados creo que le debe 13 millones de dólares, digamos, en ese sentido y muchos decías que los jueces calificaron a Paola por una serie de cuestiones ahí que están, lo que sí es que el acceso a la información puede dar cuenta, pero no solamente, digamos, sino para cambiar los rumbos, las formas de organización, porque recordemos que la información también sirve para que las particulares opinen y propongas políticas públicas más adecuadas en este caso,

Por ejemplo, para todo mundo es claro que en México las universidades ya poco aportan al deporte, como lo hicieron antes. Hoy ya no hay torneos nacionales, había torneos nacionales de básquetbol, hay una serie de cuestiones que se han venido descuidando y que tampoco son culpa de una persona, y que el nivel olímpico de México del deporte de alto rendimiento en los últimos 15 años, quitando México-68, y eso porque fuimos anfitriones, no ha cambiado, esa es nuestra realidad, en ese sentido, y hay que asumirla.

Obviamente ahorita lo tenemos muy claro, porque acaban de terminar las olimpiadas, pero en medio año se nos olvida y otra vez, cuando vayamos a Tokio, que ojalá tengamos buenos resultados, si queremos tener los buenos resultados como le hicieron en España, España empezó a invertir 20 años antes de la Olimpiada que fue sede para poder tener un resultado positivo.

Finalmente este deporte nacional del acceso a la información creo que puede contribuir no sólo a saber qué sucedió, sino también a proponer medidas de política pública, en este caso en materia deportiva, que mejoren esta situación que todos conocemos, y que lo importante no es echar culpas, sino ver cómo se pueden sacar adelante.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Guerra.

Solamente puntualizar lo que nos comentaban también los comisionados ponentes y cómo la CONADE se crea por decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1988, en el entendido que le corresponde al mismo Estado la responsabilidad social de crear condiciones que permiten la conservación de la salud del individuo y la participación de la juventud en el desarrollo nacional como factores de modernización, pero también de cambio social.

Se le recomendó a la CONADE, y esto es muy importante y por eso la responsabilidad incluso en la comparecencia con la Cámara de Diputados de la CONADE, el establecimiento, pero también la coordinación de este Sistema Nacional del Deporte, que efectivamente conlleva todas estas federaciones y organismos como parte de este Sistema para generar acciones, financiamientos y programas; es decir, no solamente recibir los financiamiento, sino generar los financiamientos, cosa muy importante que puede ser de la responsabilidad que tiene la misma CONADE en esa generación de la cultura de la transparencia, y que está incluido efectivamente y de una manera muy específica en el Plan Nacional de Desarrollo en el periodo 2013-2018 en el rubro México con educación de calidad, que en materia de deporte requiere desarrollar el talento deportivo en la juventud para promover esa cultura de la salud.

Efectivamente, no podemos aspirar a ser competitivos a nivel internacional si no se creas y se genera una cultura del deporte desde la infancia y un seguimiento a los talentos, sobre todo que hay muchos no solamente en la Ciudad de México, sino los talentos de cada Estado de la República, la detección oportuna de esos talentos, los apoyos que les lleguen efectivamente a los deportistas y no tener situaciones tan lamentables como también las que se vieron con gente que tuvo deportistas de alto rendimientos que tuvieron que competir con sus uniformes parchados por ellos mismos, porque no les llegaron los uniformes.

Entonces, esta situación si aspiramos a tener ya no digamos otro tipo de condiciones que les permitan a ellos la tranquilidad o estar concentrados para competir, como son, y ya lo hemos resuelto en recursos de revisión aquí, que tienen que ver con todos los demás apoyos que necesitan los deportistas; sin embargo, estamos ante una coyuntura muy especial, que esperemos que la práctica del deporte no se limite a los ciclos deportivos, a los ciclos olímpicos, sino que sea una práctica constante y permanente en nuestro país.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muy breve y sólo para culminar acaso este conjunto, bueno, salvo que haya otro comentario de los compañeros.

Me gustaría a mí, sin embargo, sí reconocer que de los medallistas, de los galardonados por lo menos cuatro, si no me equivoco, pertenecen al Ejército, es decir, a las corporaciones militares y esto habla, y mucho, de esa disciplina y de ese espíritu militar que también se demuestra con la disciplina deportiva, naturalmente.

Inclusive tuvimos la experiencia algunos de los comisionados de conversar hace muy poco con la SEDENA sobre el tema del deporte y concretamente del deporte ecuestre, del deporte que se hace en campo y pico.

Y nos revelaban ahí que hace unos años dejó de participar este escuadrón, este equipo o no sé cómo se llame, este equipo ecuestres de la SEDENA concretamente, por críticas que hubo a lo que implicaba naturalmente trasladar a los caballos y al personal que debe acompañar para los efectos de una justa internacional, que naturalmente debe ser muy caro.

Y esto es parte del debate nacional que tiene que haber sobre la racionalidad en la austeridad, que no necesariamente quiere decir que se supriman actividades que tienen el beneficio de marcar, de referir el vigor, el ritmo y la condición que tiene un país tan grande, una economía tan importante, un país con tan importantes registros en muchos rubros y que a la hora de un medallero pues parece angosto, empequeñecido naturalmente por las condiciones de comparación,

vamos a decir, siempre respetuosas con otros países que podríamos decir, pertenecen a la misma comarca histórica y sentimental.

De esta manera decir que el debate nacional obliga que se pondere. Si por austeridad se entiende la supresión de una serie de actos habituales para poder estar en condiciones de competencia cuando vengan o no las justas y con ello referir el carácter nacional, el nivel nacional, el abandono progresivo de algunos tipos de disciplinas, porque son caros en algunos de sus niveles de desarrollo ordinario y que naturalmente a la hora que ven este tipo de competencias nos hemos venido retirando de ellas por esas razones.

Así es que yo con ello dejo mi comentario.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Zuckermann, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, se somete en un primer momento, señoras y señores comisionados, a su consideración el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RRA 0763/2016, que propone revocar la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0763/2016, ha sido aprobada por unanimidad, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Para los mismos efectos, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0764/2016, que también propone revocar la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0764/2016, ha sido aprobada por unanimidad en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Ahora me corresponde presentar una síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 776/2016, interpuesto en contra de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., que someto a consideración de los integrantes del Pleno.

En este caso que se expone, se requirió a Ferrocarriles del Istmo de Tehuantepec, S. A. de C.V., los contratos para la venta y/o chatarreo de material ferroviario, incluyendo carros y/o unidades de arrastre celebrados en el periodo del 1º de enero de 2013 al 5 de julio del 2016, fecha de presentación de la solicitud de acceso a la información.

En respuesta, el sujeto obligado entregó un listado con los procedimientos de licitación pública para la enajenación de bienes no útiles.

Asimismo, le informó que no hubo venta de carros y/o unidades de arrastre.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó un recurso de revisión ante este Instituto, manifestando que la información entregada estaba incompleta, toda vez que no se informó sobre la venta y/o chatarreo de bienes útiles o cualquier denominación que éstos tengan.

Estos datos son referidos expresamente en los términos que viene la solicitud de información.

Además de señalar que el sujeto obligado únicamente le haya informado que no hubo venta de carros y/o unidades de arrastre, omitiendo tomar en cuenta que dentro de su petición estaba incluido el chatarreo.

El sujeto obligado vía alegatos, reiteró la respuesta inicial y precisó que no lleva a cabo procedimientos para la enajenación de bienes útiles, en consecuencia no tiene contratos.

En este sentido y de conformidad con el análisis realizado en nuestra ponencia, consideramos que Ferrocarriles del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., realizó una búsqueda de información con un criterio restrictivo, pues únicamente le entregó información al solicitante sobre la venta de bienes útiles y en el caso de carros y unidades de arrastre, omitió pronunciarse sobre el segundo tema de la solicitud de la información.

En este sentido se determinó que el sujeto obligado no cumplió con lo previsto en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior se reforzó en virtud de que el sujeto obligado, en su oficio de alegatos manifestó que con independencia del término o connotación que se pretende dar al término chatarreo, se ratificó que la información proporcionada en la respuesta otorgada al peticionario corresponde al total de bienes que se enajenaron en el periodo de 2013 a la fecha.

Y aclaró que no lleva a cabo procedimientos para la enajenación de bienes útiles, y en consecuencia no tiene contratos.

No obstante, dicha información no fue notificada al particular.

Al respecto del hecho de que el sujeto obligado informe al particular sobre la totalidad de los contratos para la venta del material ferroviario, incluyendo los carros y unidades de arrastre celebrados en el periodo del 1° de enero del 2013 al 5 de julio de 2016, le otorga certeza jurídica al particular de que Ferrocarriles del Istmo de Tehuantepec realizó todas las gestiones necesarias para entregar la totalidad de la información requerida.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la tesis "Garantía de seguridad jurídica, sus alcances" la cual establece que la garantía de seguridad jurídica debe contener los elementos mínimos para hacer valer el derecho del gobernado y para que, sobre todo, la autoridad no incurra en arbitrariedades, ya que existen también trámites o relaciones que por su sencillez no requieren que la ley pormenore un procedimiento detallado para ejercer su derecho correlativo.

En este sentido, los actos del sujeto obligado expresan con precisión las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para realizar la búsqueda de la información requerida.

En razón de lo anterior, se determina que la respuesta del sujeto obligado no le otorga certeza jurídica al ahora recurrente respecto a la

gestión realizada para la búsqueda de la información y el resultado que se obtuvo de ésta, toda vez que aun y cuando en su oficio de alegatos manifestó que la información entregada constituía la totalidad de los contratos antes mencionados, celebrados en el periodo requerido, esto no fue del conocimiento del particular.

Por tratarse, consideramos de un tema importante en la economía de nuestro país, cabe señalar que la Red Ferroviaria de México es completa y que cubre y comunica la mayor parte del territorio nacional, comunica las poblaciones más importantes del país y los principales puertos y fronteras, comparando con otros países, tienen una baja relación de kilómetros de vía; sin embargo, en el año 2014 ocupó el décimo lugar en extensión de vías férreas en el mundo.

En este mismo año el Sistema Ferroviario de México movía 108 millones de toneladas de carga y 42 millones de pasajeros. Actualmente la Red Ferroviaria es operada por cinco empresas concesionarias, con una flota de mil 555 locomotoras entre las empresas concesionadas se encuentran Ferrocarriles del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., la cual representa la Red Ferroviaria Nacional con un total del .8 por ciento, mientras que la red principal es del 1.0 por ciento, con una longitud de 207 kilómetros.

Aunque es un sistema muy corto y su representación porcentual muy bajo, es importante que el comercio en la economía de México, pues conecta dos importantes puertos de México, el de Coatzacoalcos en el estado de Veracruz, con Salina Cruz en el estado de Oaxaca.

Esta es una empresa de participación a tal mayoría de la Administración Pública Federal, constituida el 19 de octubre de 1999 que inició en operaciones en el año 2000, en los términos del título de asignación que le fue otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999 para operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria del Istmo de Tehuantepec.

El Sistema de Vías de Ferrocarril, actualmente cuenta con la vía troncal que abarca desde Medias Aguas, Veracruz hasta el puerto de Salina Cruz, Oaxaca, dicha vía genera la comunicación ferroviaria,

comprende la vía férrea, el ancho del derecho de vía, los centros de control de tráfico y las señales para la operación ferroviaria.

Por lo anterior, se considera que Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. cuenta con una localización estratégica y juega con un papel fundamental para el desarrollo de la región, ya que consideramos constituye un factor de la actividad económica e impulsa el desarrollo social de su zona de influencia.

En razón con lo anterior, por considerar un tema importante para la economía del país, proponemos en este recurso de revisión modificar la respuesta emitida por Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., e instruirle para que notifique al particular el oficio número GARMOP-422/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, suscrito por el Gerente de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, presentado por el sujeto obligado ante este Instituto a manera de alegatos, en el que se refiere que la información proporcionada en la respuesta inicial corresponde al total de los bienes que se enajenaron en el periodo 2013 a la fecha de la presentación de la solicitud.

Y, sobre todo, hacer hincapié, porque muchas veces esta es una cuestión recurrente en los recursos que se resuelven en las ponencias, que muchas veces la información que proporcionan en la misma substanciación de los recursos de revisión no es proporcionada del particular, finalmente este Instituto, una parte fundamental de las misiones que tenemos otorgados legalmente es proporcionar información al sujeto obligado, y esta es una buena oportunidad para hacer hincapié, no solamente a Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., sino a todos los sujetos obligados, que la prioridad principal es proporcionar información a los peticionarios y a los solicitantes de esta información, y nos pareció una buena oportunidad para hacer hincapié de esta circunstancia en el Pleno.

Es por ello que proponemos en este recurso de revisión en los términos antes referidos, y estaré atenta a los comentarios, si los hubiere.

Y si no hay comentarios, por favor, Coordinador Zuckermann sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución...

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Comisionado Acuña, por favor.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, estaba buscando una nota que tenía que ver con el asunto.

Es que el tema de los ferrocarriles es un tema de conciencia nacional, porque algunos todavía, en mi caso lo puedo decir, quizá con eso se demarca mi edad, nos tocó en la infancia remota usar los servicios de ferrocarril de pasajeros, al menos el tren que conectaba a Zacatecas, mi Ciudad natal, con la gran Ciudad de México, y puedo decir esto, porque para muchísimos, para la juventud, hace más de 25 años si no me equivoco o quizá un poco más, y luego con la inseguridad, primero fue una razón de esas que la economía fija, Óscar Guerra, de esas que la economía determina cuando un transporte se vuelve poco rentable, me refiero para pasajeros, para carga creo yo, y me atrevo a decir que sería imposible mantener los ritmos de economía que tenemos, porque los más pesados materiales se ruedan por vía, por tren.

Pero para los efectos de pasajeros se acabó prácticamente, a mí me tocó todavía esos trenes de primera, de segunda y de tercera en los trenes para pasajeros y se acabó ello.

Y la inseguridad galopante que lamentablemente envuelve al país en prácticamente todas las zonas por las que atraviesa o travesaba las vías ferroviarias que instaló el Porfiriato y que prácticamente muy pocas, creo yo, se añadieron o se modificaron y permanecen en servicio, pues bueno, nos permiten ahora con este tipo de elementos cuando se pregunta cómo se privatizaron los puertos y los puertos ferroviarios incluidos, los enclaves ferroviarios, las locomotoras, yo recuerdo perfectamente Ferrocarriles Nacionales y los procesos en los que se fueron estos transformando hasta quedar prácticamente extintos, pues bueno, naturalmente es un asunto que nos concierne a

todos y, sobre todo, la oportunidad de preguntar: ¿Qué se hizo con ello, esas chatarras y esas locomotoras que en algunos de los casos han quedado algunas de ellas conservadas para tipificar o para que la memoria, el derecho a la memoria no se desvanezca, no desvanezca de la relación poderosa con el progreso el país vecino y hoy tan de moda por una serie de razones de proximidad política entre aquel país y este, las visitas interesante que tendremos en este día.

Viene a cuento, el progreso de los Estados Unidos se afincó o se refirió mucho al paso por el ferrocarril entre los condados y los pueblos beneficiarios de estas rutas de destino y en el caso de México también así fue.

Y sobre todo el Istmo, que fue un sitio en el que naturalmente llegaron hasta los alcances de los famosos acuerdos de McIlane Ocampo, que son toda una gama de maravillosas oportunidades de entretenida oportunidad para la memoria, para la memoria y la verdad.

Así es que en este ejercicio de cuentas y de rendición de cuentas viene muy bien siempre preguntar: ¿Qué se hizo o qué pasó, cuánto se consiguió por la venta de estas chatarras o los intercambios? ¿A dónde fue el destino que hubiese con este tipo de transportes?

Alguna locomotoras, las escogidas, las más bonitas, fueron separadas para ponerse en una glorieta encantadora que hacen a todos recordar que aquí fue el paso de esta o la otra; algunas de las estaciones ferrocarrileras, las estaciones sensacionales, muy inspiradas en el Siglo XIX, en la *Art Nouveau* y en la época parisina que tanto influjo tuvo entre nosotros y que es unas soluciones muy afortunadas de la construcción porfiriana, quedaron ahora convertidas en sitios, hasta el museos, etcétera.

Pero esa chatarra que genera tanta inquietud y que ojalá sigan generándolo, también debería permitir ojalá que se hagan muchas preguntas sobre lo que tiene que pasar para restablecer el servicio que toda democracia moderna y que todo país moderno tiene sobre un transporte no sólo de cargas, sino ferroviario también de pasajeros.

Es todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña, por sus comentarios.

Comisionado Guerra, por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Sólo para alusiones personales del Comisionado Acuña, no.

Totalmente de acuerdo con lo que se menciona. El tren es una de las principales explicaciones de lo que es el capitalismo, como lo dijeron algunos o las economías de mercado y hay hasta un autor norteamericano que se puso a estudiar: ¿Qué hubiera sucedido con Estados Unidos si no hubiera habido el ferrocarril?

En México, pues obviamente un signo de la modernidad porfiriana pues fueron los ferrocarriles, que fue cuando se construyó las principales vías ferroviarias de ese país.

Es así que las mismas vías que utilizó Porfirio para esta modernidad, pues a veces tan criticada, ahora por algunos reivindicada, fue como dijo Córdova, las venas por donde corrió la sangre de la Revolución, en los propios mismos trenes.

Y sí es cierto, jugaron, por ejemplo, la ciudad de Torreón no podría ser explicada si no hubiera habido, digamos, hay un núcleo donde llegaban muchas de las vías ferrocarrileras y ahí es donde se juntaban y eso es lo que explica el crecimiento de Torreón, entre otras cosas.

De la pregunta que nos hacían, bueno, sí, los trenes no han sido desplazados, han sido desplazados en México. Hoy se llaman trenes bala, para pasajeros, me refiero; trenes rápidos, hoy hay un proyecto que ya va muy adelantado que es el tren México-Toluca, de la Ciudad de México-Toluca. Hubo en su momento, como sabemos por cuestiones económicas, el México-Querétaro, que también parece será retomado.

Y hay quien ha pensado en unir a México en un tren, hasta la frontera del país, hacer un tren que por eso podría ayudar. También está el famoso tren Tehuantepec.

Hoy hay trenes en Japón, que van casi a más de 300 kilómetros por hora. Es una forma muy moderna de trasladarse muy rápida, muy segura, en todo lo que cabe, y a veces mucho menos contaminante en sentido del número de ahorros.

Entonces sí hay mecanismos de esa modernidad, que lástima, igual que a usted no le tocó ir en el tren de México a Guadalajara, que me imagino muchos fuimos, que era el famoso Pullman y pues todo estaba en francés. Es que eran los trenes de Porfirio Díaz, o sea, no había, eran los mismos, nada más un poquito lavaditos.

Y en México no hubo esa modernidad. Los Ferrocarriles fue una empresa paraestatal, después se desincorporó, etcétera, es otra rama y otro sector que no creció al ritmo, solo en la parte un poco de carga, pero de todos modos de carga, tenemos trenes muy antiguos, así de museo.

Y ojalá con estos proyectos que ya se hacen, habrá México-Querétaro, y habrá otros, porque bueno, es parte de esta modernidad y de la creación de infraestructura que permita al país recuperar su crecimiento económico.

Es cierto que se requieren de grandes inversiones, eso es innegable, y obviamente tiene que ser un esquema de participación privada, digamos, pública-privada.

Concebir hoy los trenes que sean hechos por el Estado, pues es un asunto de (...), en todas partes del mundo estos trenes tienden a ser privados o inversiones mixtas público-privadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Solamente para agradecer los puntuales comentarios del Comisionado Acuña y también del Comisionado Guerra, sobre todo por un tema que a veces se deja a un lado, como es el sistema ferroviario en México y efectivamente se sigue utilizando los 108 millones de toneladas de carga y los 42 millones de pasajeros anuales, no son números menores y los mil 555 locomotoras registradas, habla de que hay un sistema ferroviario, efectivamente, Comisionado Guerra, no de la modernidad que se está usando en otros países también, para tener opción de contar con vías de comunicación, pero bueno, es

interesante poner esto en la mesa y poner los datos que nos proporciona también esta herramienta, como lo es la transparencia y el acceso a la información para precisar, solamente para agradecer sus comentarios.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor, Coordinador Zuckermann, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, me permito poner a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RRA 0776/2016 que propone modificar la respuesta de ferrocarril del Istmo de Tehuantepec. S.A. de C.V.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, desde luego.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0776/2016 ha sido aprobada por unanimidad, en el sentido de modificar la respuesta de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Solicito ahora la intervención del Comisionado Salas, para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 0784/2016 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Así como lo señalé, pido a su vez que la Coordinación Técnica nos presente una breve síntesis, por favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con todo gusto, Comisionado.

En el proyecto de resolución que se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, se señala que mediante una solicitud de acceso el particular requirió a la Secretaría de Marina el historial militar de un elemento de dicha Secretaría, desde su ingreso hasta el último cargo que ocupa.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que la información solicitaba estaba clasificada como reservada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción I y 117 fracción IV de la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, inconforme con dicha respuesta, el particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio la clasificación de la información.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Salas, se propone revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que haga llegar al particular el documento en que el conste la siguiente información:

- a) Fecha de ingreso a la función militar.
- b) Formación académica.
- c) Cargos desempeñados.
- d) Condecoraciones.
- f) Grados.
- g) Cargo actual clasificando el lugar de origen del elemento.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Está a su consideración este proyecto de resolución.

Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Bueno, yo tengo una consideración respecto del punto, ahora sí, inciso, mejor, no punto, inciso g) de la solicitud de información sobre el cargo actual del militar que se indicó en la solicitud.

Entiendo los argumentos expuestos en el proyecto sobre la publicidad que se le debe de dar al considerarse que ya está en una fuente de acceso público de una página electrónica oficial que se localizó del Centro de Información de las Naciones Unidas del 22 de junio de 2016.

Sin embargo, tengo mi consideración sobre el aspecto del cargo, que no obstante que esté en fuentes públicas hay que revisar la pertinencia del dato en cuanto a su publicidad.

En relación con el proyecto se disiente por lo que respecta a otorgar acceso al último cargo del militar por encontrarse en fuentes de acceso público; lo anterior, ya que se considera que no por el hecho de que la información ya se haya publicado deba avalarse dicha situación cuando se trata de datos a partir de los cuales pudiese poner en riesgo la vida de las personas, que actualiza lo dispuesto en el artículo 110, fracción V de la Ley de la materia, en los cuales se prevé como información reservada aquella que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

Es decir, si bien el cargo de un servidor público no es un dato que actualice alguna causal de clasificación, puesto que en la propia Ley de la materia se considera una obligación de transparencia, lo cierto es que en el presente caso, desde la solicitud se identificó al personal militar, razón por la cual se considera que al proporcionarlo lo vincula con el tipo de actividades que lleva a cabo, los cuales, de acuerdo con la institución a la que se adscribe, se relaciona con la seguridad pública y seguridad nacional.

Esto es: la instrucción de la entrega del dato en comento, bajo el argumento de que no se ofreció evidencia que permitiera aseverar de forma contundente que existe un riesgo real que ponga en peligro la vida del elemento o que pudiese comprometer la consecución de sus actividades, así como que se encuentra público, se considera inadecuada, pues desde mi punto de vista el hacerlo identificable como un elemento con actividades operativas, afectaría el bien jurídico tutelado, que es, en este caso, la vida y seguridad del militar que se identificó.

Aunado a ello, debe tenerse en cuenta que la información pública si bien es de un organismo internacional, lo cierto es que no es de la propia dependencia, razón por la cual se advierte que no es información que se haya divulgado por el sujeto obligado, además de que da cuenta de su cargo en un contexto distinto, que no tiene como finalidad identificar a operativos de la institución.

Por las consideraciones expuestas, me reservo estas consideraciones, disiento del proyecto que se presenta en este rubro; y en el caso de que sea aprobado, emitiré mi voto disidente.

Y creo que ha sido consistente esta postura con otros proyectos que hemos traído, en el que aun cuando ya se tiene información en fuentes de acceso público, no por ese sólo hecho vamos a confirmar o, en su caso, la publicidad de la información.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A mí me gustaría, desde luego muy brevemente, que toca en este caso al ponente, ofrecer mayores datos, pero dado que coincido con la propuesta que hace Joel Salas, me gustaría decir:

Es que el historial militar por más que indudablemente haya en él datos o referentes que puedan indudablemente indicar destrezas, habilidades, competencias, cualidades, que son indiscutibles; y sutilmente parte de ese historial no quiere decir que ello naturalmente ponga en necesariamente en conflicto.

Bienes superiores como son en un momento dado la sujeción a riesgo mayor, porque si por ejemplo, si está adscrito o fue formado en el Colegio Militar, se sabe de antemano qué disciplinas o se conoce una buena parte o una parte formalmente pública de lo que esas disciplinas tienen.

Si luego se le adscribe a algunas de las diversas, se puede decir, ámbitos de la propia milicia, como fue la de caballería, por decir algo, pues se identifica y se interpreta naturalmente que tiene formación y que es apto y diestro para una serie de tareas relacionadas con ese tipo de ámbito en el cual se le destacó o en el cual él quiso por vocación militar profundizar o caminar.

Entonces yo francamente como los grados, etcétera, me parece que hay una versión o hay una parte de ellos. Conocemos tan poco de la milicia.

Históricamente la milicia fue verdaderamente hermética, verdaderamente endogámica y hermética. Y creo yo que cuando se hace público el referente de los grados para poder reconocer la competencia y la idoneidad de estos cargos, sobre todo cuando se trata de un cargo que puede ser cualquiera, eh; me refiero que no estamos hablando de tropa, es decir, esto sí me gustaría decir.

Cuando se habla del cabo tal o del sargento tal, podemos hablar que está constreñido a una serie de condiciones de mando que le obligan o que le someten a una condición de disciplina mucho más asociada a encarar condiciones de disposición o de disponibilidad en campo de batalla.

Pero cuando hablamos de algún oficial que tiene rango dentro de lo que se distingue dentro de los ámbitos de la jerarquía, se puede perfectamente disociar el efecto de riesgo concreto, probable y efectivo que pueda tener o haber tenido a lo largo de una trayectoria.

Esa es la postura con la que yo creo, por eso creo yo que en este caso me parece que con respetuoso cuidado y a disentir, desde luego, respetuosamente de mi compañera colega Areli Cano, me parece que se puede proporcionar, porque naturalmente es benéfico que se sepa qué grados, qué niveles de conocimiento y destreza tienen aquellos que han logrado una trayectoria dentro de las filas de la SEDENA, en este caso o de la Marina o del Ejército de tierra y de aire, para distinguirlo del ejército o de mar.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionado Guerra, por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Como precedentes, aunque en la reunión de ayer estábamos todavía pensando el asunto, creo que el dato debe ser reservado porque es el cargo que actualmente tienen, no los cargos que ha desempeñado que es un poco la historia militar que se decía, ese ya está, tiene una versión pública, es el cargo actual que tiene.

Y creo que el peso principal del argumento para hacerlo público, es que ya está en una fuente pública y que ya sabemos cuál es su cargo y no tiene un cargo, digamos, así que no pudiese relacionarse o sí poner en riesgo, pues simplemente es integrante del grupo encargado de la presentación del proyecto enumerado Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Territorio Mexicano.

El que esté en una fuente de acceso público no forzosamente por eso va a ser público.

Porque si no, bueno, cualquier equivocación, en este caso es información reservada, en otro momento pueda ser información confidencial, porque ya está en una fuente pública, pues la vamos a ser pública, o sea, ¿vamos como a repetir el error? En ese sentido.

Para mí, la información reservada, yo por ejemplo, y no tiene nada, y no es la SEDENA, en Distrito Federal cuando nos pedían el directorio de los cargos públicos de la Secretaría de Seguridad Pública se testaba el nombre y la foto, y se ponían sólo los cargos.

O sea, nunca se hacía identificable a aquellos que están en labores administrativas, sí. Ya sabes, ahí va el problema porque cómo a veces había un hilo o una frontera difícil de dilucidar.

Pero estaba claro que aquellos que tenían tareas o funciones encaminadas, en este caso a la seguridad pública, pues sí, digamos, el nombre en ese sentido y aquí ya el nombre ya es público, el propio solicitante lo está refiriendo en su solicitud, pero creo que el cargo actual, por eso sí le dan su historia militar, los cargos desempeñados, pero creo que el cargo actual sí puede poner en riesgo la vida de esta persona por las funciones que realiza.

La otra discusión, ah, bueno, es que ya está en una fuente de acceso público, por eso es pública, pues entonces per se, yo creo que al contrario, habría que hacer no una vista a la Contraloría, tampoco pero creo que es un...

Está en un boletín, no, pero está en el directorio.

Está en el boletín y está en el directorio, porque el que, ah, no, sí es este tiene razón, sí es la fuente pública.

En ese sentido, no me acuerdo si está también el directorio, si no, es obviamente son ellos los que, no son ellos los que lo divulgaron sino este Centro de Información de las Naciones Unidas que lo hizo el 22 de junio del 2016, en donde aparece su nombre completo, solicitó la información materia de este recurso y su grado que pusieron es contralmirante.

Y el 22 de junio de 2016, dos días después, Director de Contrainteligencia Militar.

Bueno, vuelvo, si no fuese el caso, ahorita lo checo, que estuviese obviamente no se daría, pero creo que no podemos repetir porque una, y eso ya lo hemos visto en otros casos, donde obviamente ha habido división en el voto, me queda claro.

Como el argumento para hacer público algo, yo le diría, la calidad que tiene la información, las características que tiene esa información, si es reservada, si es confidencial, en este caso para mí es reservada y no analizaría primero, si está en una fuente pública, porque entonces pues bueno, todos calificamos las características que pueda tener determinada información en determinado momento y en determinado tiempo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionada Kurczyn, por favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias. Bueno, yo quiero decir, yo sí acompaño el proyecto, naturalmente,

porque hay una cosa importante. Ya se ha dicho aquí varias cosas, pero la resolución que se está proponiendo es porque no se acreditó un riesgo real demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, a la seguridad nacional ni a la vida, seguridad o salud de una persona que supondría la divulgación del historial militar desde su ingreso hasta el último cargo que ocupa el elemento que se menciona.

Lo anterior, toda vez que el nombre completo y cargo actual del servidor público a la Secretaría de la Marina en cuestión se identifica plenamente en páginas electrónicas de carácter público.

Al respecto, en el proyecto se citó un comunicado de prensa del 22 de junio de 2016 emitido por el Centro de Información de las Naciones Unidas, del cual se desprende que el reporte Monitoreo Cultivo de Amapola en México 2014-2015 fue presentado el 22 de junio de 2016 por varios servidores públicos, entre los que se encuentra el elemento de la Secretaría de Marina de que estamos hablando y cuyo nombre no doy porque todavía no conozco cuál va a ser la votación definitiva de este Pleno y no voy a dar el nombre si en algún momento la decisión es cerrarlo.

Ahora, adicional a lo anterior, se localizó en el Registro de Servidores Públicos administrados por la Secretaría de la Función Pública en la declaración de modificación patrimonial correspondiente a mayo de 2016, información respecto del área de adscripción, funciones principales y experiencia laboral del servidor público referido.

De igual manera, en el comunicado 859/2016 de la PGR del 16 de junio de este año, se advirtió que en la ceremonia de inauguración del Segundo Encuentro Nacional de Analistas de Información, Red de Inteligencia Criminal, en el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial de la propia Procuraduría General de la República que se ubica en San Juan del Río, Querétaro, estuvo presente el elemento citado como Director de Contrainteligencia de la Unidad de Inteligencia Naval de la Secretaría en cuestión.

Por lo anterior, considero que derivado de que la información del interés del particular se encuentre en fuentes de acceso público oficiales, aunado a que no se acreditó la prueba de daño aludida por el

sujeto obligado, la información debe ser de carácter público, esta decisión yo la tomé o la tomamos de la ponencia, haciendo además la aclaración de que en lo particular somos muy susceptibles al cuidado de la reserva de los nombres, sobre todo cuando se trata de que pudiera ponerse en peligro la seguridad o la vida de las personas.

Pero en este caso, encontramos que no se probó el daño y no estamos acompañando al Comisionado Salas en su proyecto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Si no hubiera comentarios adicionales...

Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Bueno, nada más, me parece que se está haciendo el análisis a partir de que el dato ya está en la fuente pública y no a partir de la naturaleza del dato, evidentemente, en el proyecto se encuentra ese hallazgo en una fuente de acceso público y ya al momento de ponerlo en el proyecto, ya, aunque no lo ordenemos, necesariamente ya el solicitante se va a dar cuenta quién es, qué cargo tiene, pero lo que estoy advirtiendo es que se está partiendo de que como ya está en fuente pública, entonces es público el dato y se dice: no se acreditó o no, resulta eficaz, ineficaz la prueba de daño que hizo el sujeto obligado.

No, mejor primero analicemos, primero la eficacia de la prueba de daño y después, creo que en abono al análisis que se haga, se podrá allegarse de elementos adicionales, como las fuentes públicas, pero me parece que lo primero que hay que hacer es revisar los razonamientos, primero del sujeto obligado, si resultan totalmente contundentes y eficaces para entonces decir: "tienes o no tienes razón, aunado a ello te digo que hay una fuente de acceso público, en el que ya aparecen", pero bueno, me parece que así debería de ser el análisis, y respeto cómo se está tratando ahí el tema en el proyecto.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor, Coordinador Zuckermann sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RRA 0784/2016, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Marina.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto que a favor del proyecto, y como otras veces he dicho, como si fuera mío.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra, y haré mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra y, en su caso, haré mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0784/2016, ha sido aprobado por una mayoría de cinco votos a favor y dos votos en contra, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Marina, con la inclusión de los votos disidentes a los que hicieron referencia la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Para el desahogo de los siguientes cinco puntos del Orden del Día, le solicitaría, Coordinador Zuckermann, que realice una presentación conjunta de los mismos respecto de las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción presentadas ante este Instituto, con la finalidad de que este Pleno esté en la posibilidad de analizar su interés y trascendencia para determinar lo conducente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con su venia, Comisionada Presidente.

Los proyectos de acuerdo que se someten a su consideración, señoras y señores comisionados, encuentran sustento en las facultades con que cuenta el Instituto, entre las que destaca la de ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y los demás ordenamientos y reglamentos, así como disposiciones que le resultan aplicables.

Al respecto, con fechas 17, 18 y 23 de agosto de 2016, se recibieron sendas solicitudes de los organismos garantes de Yucatán, San Luis Potosí y Veracruz, respectivamente, para que este Instituto ejerciera la facultad de atracción con relación a recursos de revisión en los que los propios organismos garantes fueron señalados como sujetos obligados.

En ese sentido, una vez analizada la información que se adjuntó a dichas solicitudes, las ponencias de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora y del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, proponen no ejercer la facultad de atracción, pues los recursos en cuestión no reúnen los elementos de interés y trascendencia que ameritan.

Lo anterior, en razón de que los temas, motivo de las solicitudes, así como de los medios de impugnación respectivos se relacionan con cuestiones establecidas expresamente en la Ley de la Materia, así como normas de carácter local, sin que ello implique una cuestión novedosa, se relacione con un problema público relevante o que por su impacto económico, político o social abone al derecho de acceso a la información.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes de este Pleno, los acuerdos mediante los cuales se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver los recursos de revisión remitidos por el organismo garante del Estado de Yucatán, el organismo garante de San Luis Potosí y el organismo garante del Estado de Veracruz.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Preguntaría a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario.

Si no hubiera comentarios, por favor, sea tan amable de tomar su votación de manera individual.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, se pone a su consideración en un primer momento, señoras y señores comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUB/31/08/2016.04, relacionado con la petición formulada por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra y reitero mis argumentos de la sesión de 14 de junio, cuando se presentó el primer recurso de atracción en contra del Estado de México y haré mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra, bajo los argumentos ya de sesiones anteriores sobre estos recursos de atracción.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra y que se reproduzcan los mismos argumentos de las últimas sesiones, en donde hemos discutido temas similares, por favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, el acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número RR 00001616, del índice del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán, con la inclusión de los votos disidentes a los que se hizo referencia.

En el mismo sentido, se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUB/31/08/2016.05, relacionado con la petición formulada por la Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el Estado de San Luis Potosí, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra, con los mismos términos que el recurso anterior.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra, bajo los mismos términos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, el acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número RR 00030816 del índice de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, con la inclusión de los votos disidentes a los que se hizo referencia.

Asimismo, señoras, señores Comisionados, se pone a su consideración el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUV/31/08/2016.06 relacionado con la petición formulada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo que les solicito, sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, el acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número IDAI-RED/428/2016/II del índice del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por otra parte, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUV/31/08/2016.07, relacionado con la petición formulada por el

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo que les solicito, sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que se aprueba por mayoría de cuatro votos a

favor y tres votos en contra, el acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número IDAI-RED/429/2016/III del índice de Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Finalmente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUV/31/08/2016.08 relacionado con la petición formulada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo que les solicito, sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, el acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número IDAI-RED/459/2016/III del índice del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

En desahogo del noveno punto de Orden del Día le solicito que por favor nos presente el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la participación de un Comisionado para la edición número 26 del Congreso Internacional Archivístico del Instituto Internacional de Ciencia Archivística a celebrarse los días 24 y 25 de octubre en Trieste, Italia.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con gusto, Comisionada.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración, señoras, señores Comisionados, encuentra sustento en las atribuciones con que cuenta el Instituto, entre las que destaca la de promover la participación y la colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública, así como fomentar los principios de Gobierno Abierto, la transparencia y la rendición de cuentas.

Al respecto, dentro de las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto, se encuentra la participación en foros

internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y archivos, con el objeto de promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

En ese sentido, la participación del Instituto en este tipo de foros representa una oportunidad para adquirir conocimientos profesionales, realizar intercambios, buscar apoyos y fortalecer la posición de los archivos en la comunidad internacional.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno el acuerdo mediante el cual se aprueba la participación del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas en el Vigésimo Sexto Congreso Internacional Archivístico del Instituto Internacional de Ciencia Archivística a celebrarse los días 24 y 25 de octubre de 2016 en Trieste, Italia.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se pone a su consideración este proyecto de acuerdo.

Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Bueno, éxito a las comisiones, obviamente, de acuerdo, nada más ya no me dio tiempo de pasar observaciones de sugerencias de forma, ¿ah, sí llegaron? Ah, perfecto, son meramente de forma que no alteran el contenido del proyecto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, la consideración de estos acuerdos se someterían con la inclusión de estas observaciones, por favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con gusto, Comisionada.

Por instrucciones de la Comisionada Presidente, se pone a su consideración, señores y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUV/31/08/2016.09, con la

inclusión de las modificaciones a las que hizo referencia la Comisionada Cano.

Por lo que les solicito, sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que se aprueba por unanimidad el acuerdo

mediante el cual se autoriza la participación de un Comisionado en el Vigésimo Sexto Congreso Internacional Archivístico del Instituto Internacional de Ciencia Archivística, a celebrarse los días 24 y 25 de octubre de 2016 en Trieste, Italia.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

En desahogo del décimo punto del Orden del Día, le solicito que, por favor, nos presente el proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno la participación de un Comisionado a la Séptima Conferencia Internacional de Protección de Datos Personales, a celebrarse del 7 al 8 de noviembre de 2016 en Moscú, Rusia.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con su venia, Comisionada.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en las atribuciones con que cuenta el Instituto, entre las que destaca la de divulgar estándares y mejores prácticas internacionales en materia de seguridad de la información, cooperar con otras autoridades de supervisión y organismos internacionales, a efecto de coadyuvar en materia de protección de datos, así como acudir a foros internacionales en el ámbito de la Ley de la materia.

Al respecto, dentro de las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto, se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, protección de datos personales y privacidad, con el objetivo de promover la experiencia mexicana y de obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

En ese sentido, la participación en este tipo de foros representa una oportunidad para adquirir conocimientos multidisciplinarios e innovadores, que pueden ser asimilados por el Instituto para cumplir con mayor eficiencia su labor de autoridad garante del derecho a la protección de datos personales.

Por lo expuesto, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el acuerdo mediante el cual se aprueba la participación del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov en la Séptima Conferencia Internacional de Protección de Datos Personales a celebrarse del 7 al 8 de noviembre de 2016 en Moscú, Rusia.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se pone a su consideración este proyecto, también con las observaciones.

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Zuckermann sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con gusto, Comisionada.

Por instrucciones de la Comisionada Presidente, me permito poner a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUB/31/08/2016.10, con la inclusión de las modificaciones a las que hizo referencia la Comisionada Cano, y por ello les consulto el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que se aprueba por unanimidad el acuerdo mediante al cual se autoriza la participación de un comisionado en la Séptima Conferencia Internacional Protección de Datos Personales, a celebrarse del 7 al 8 de noviembre de 2016 en Moscú, Rusia.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

En desahogo del décimo primer punto del Orden del Día, le solicito que, por favor, nos presente el proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno la participación de un comisionado en el Seminario de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, a celebrarse del 8 al 9 de noviembre de 2016, en Montevideo, Uruguay.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, encuentra sustento en las atribuciones con que cuenta el Instituto, entre las que destaca la de divulgar estándares y

mejores prácticas internacionales en materia de seguridad de la información, cooperar con otras autoridades de supervisión y organismos internacionales, a efecto de coadyuvar en materia de protección de datos, así como acudir a foros internacionales en el ámbito de la Ley de la Materia.

Al respecto, dentro de las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto, se encuentra la participación en foros internacionales en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas, Archivos, Protección de Datos Personales y Privacidad, con el objeto de promover la experiencia mexicana y de obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

En ese sentido, uno de los foros regionales más importantes es la Red Iberoamericana de Protección de Datos, cuyo objetivo principal es impulsar la elaboración y adopción de leyes que garanticen el derecho a la protección de datos y privacidad en los países de la región.

Por ello la participación en este tipo de foros representa una oportunidad para adquirir conocimientos multidisciplinarios e innovadores que pueden ser asimilados por el Instituto para cumplir con mayor eficacia su labor de autoridad garante del derecho a la protección de los datos personales.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes de este Pleno el acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, en el Seminario de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, a celebrarse del 8 al 9 de noviembre de 2016, en Montevideo, Uruguay.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: De igual manera, se pone a su consideración este proyecto de acuerdo.

Si no hubiera observaciones, por favor Coordinador Zuckermann, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con su venia, Comisionada.

Por instrucciones de la Comisionada Presidente, me permito poner a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUB731/08/2016.11, con la inclusión de las modificaciones a las que hizo referencia la Comisionada Cano, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de sus voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que se aprueba por unanimidad el acuerdo mediante el cual se autoriza la participación de un comisionado en el Seminario de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, a celebrarse del 8 al 9 de noviembre del 2016, en Montevideo, Uruguay.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

En desahogo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, le solicito que por favor nos presente el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos las resoluciones pronunciadas por el Pleno en los expedientes relativos a los recursos de revisión RDA 4441/2015 y RDA 4573/2015.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

El proyecto de acuerdo que se poner a su consideración, señoras y señores Comisionados, deriva de sendas solicitudes de acceso a la información presentadas por una particular ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las cuales requirió diversa documentación relacionada con la quejosa.

En respuesta a dichas solicitudes, el sujeto obligado clasificó como confidencial la información solicitada.

Inconforme con lo anterior, la particular interpuso los recursos de revisión correspondientes, mismos que quedaron radicados bajo las claves RDA 4441/2015 y RDA 4573/2015, a lo cual el Pleno del Instituto resolvió modificar la respuesta otorgada por el sujeto obligado, instruyéndole a que pusiera a disposición de la recurrente, versión pública de la información solicitada.

Inconforme con la resolución dictada por el Pleno del Instituto, la quejosa promovió juicio de amparo en el que se resolvió concederlo con el objeto de dejar insubsistentes los procedimientos y las resoluciones recaídas a los recursos de revisión RDA 4441/2015 y

RDA 573/2015, a fin de emplazar a la quejosa a los procedimientos respectivos y emitir las resoluciones que en derecho corresponda.

En contra de la sentencia referida, el Instituto interpuso recurso de revisión en el que se resolvió confirmar la sentencia recurrida.

Por lo expuesto, en acatamiento a la ejecutoria que resolvió confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo, se propone a los integrantes del Pleno dejar sin efectos los procedimientos y las resoluciones emitidas en los recursos de revisión RDA 4441/2015 y RDA 4573/2015, de fecha 21 y 27 de octubre de 2015, respectivamente.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuclermann.

Están a su consideración, no sé si tengan algún comentario.

Por favor tome la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Con gusto, Comisionada.

Por instrucciones de la Comisionada Presidente, me permito poner a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUB/31/08/2016.12, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez: En consecuencia, me permito informarle que ha quedado aprobado por unanimidad el acuerdo mediante el cual, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 162/2016-28 17, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 2197/2015, se deja sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los expedientes relativos a los recursos de revisión RDA 4441/2015 y RDA 4573/2015, de fecha 21 y 27 de octubre de 2015, respectivamente.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckermann.

Y no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la sesión de Pleno de hoy, 31 de agosto de 2016, siendo las 14 horas con 28 minutos.

Muchas gracias a todos y muy buenas tardes.

ooOOoo